



Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demas, oficinas del periódico, establecidas en la calle de Trágueros (Prado) núm. 20, entresuelo. También se suscribe en las librerías de Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11; Coesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carretera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Jueves 12 de Junio de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviárselo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las Administraciones de Correos y principales librerías, ó girando esta expresa contra el suscrito, cuestan 60 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y Extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 447.

MADRID.

11 DE JUNIO.

«Dios nos asista!» esclamaban hoy los asistentes al Congreso, al oír en boca del Sr. Calderon estas fatídicas palabras: «Mucho tengo aun que decir, para contestar al Sr. Olózaga.»

Cuando S. E. dice que tiene mucho que decir, figurense Vds. lo que nos aguarda, siendo así que cuando tiene que decir poco, hace que se duerma todo el mundo.

En efecto, el discurso del Sr. Calderon Collantes, medido á varas, es uno de sus mayores triunfos parlamentarios.

Y todavía se queja de que el debate es prematuro. Si se tarda algun tiempo mas en promoverlo, salimos asfixiados por la oratoria del señor Calderon Collantes.

Pero lo mejor del caso es, que con tanto hablar, no ha dicho nada de provecho.

El provecho lo guardan para sí los vicalvaristas, y no para gastarlos en discusiones.

Dos cosas sacamos únicamente en limpio del debate de hoy, y son:

Primera: Que al conde de Reus se le eligió para el mando de la expedición, porque el general Serrano no pudo ó no quiso admitirlo.

Y segunda: Que el gobierno reniega de las opiniones de La Epoca en este asunto.

Resulta de lo primero, que aquí no hay mas general á propósito para el mando de una expedición, que el duque de las Torres, y á falta de este el marqués de los Castillejos.

Por eso, sin duda, no pudiendo el uno, se echó mano del otro, á pesar de que eran conocidas sus ideas, en un todo contrarias á los planes del gobierno.

Pero ahora caemos en que el conde-duque dice que el general Prim solicitó aquel mando, y solicitándolo el general Prim, claro es que el gabinete no se lo podría negar, aunque recordara sus opiniones manifestadas en el Senado.

El gobierno declina toda su responsabilidad respecto al nombramiento, según cree el conde-duque, presentando la solicitud de la persona que fué nombrada.

Este modo de discurrir es completamente vicalvarista.

Por lo demás, el Sr. Calderon ha tenido buen cuidado de jugar con las mismas dos barajas de que se vale el ministerio, en este asunto.

«El gobierno aprobó el tratado de Soledad.... pero reservándose el juicio de ciertos detalles.»

«El gobierno quería que las tropas fuesen á la capital de la república.... pero aprueba el reembarque de las tropas.»

Tal es poco mas ó menos la argumentación del ministro de Estado. Es decir: «Nosotros queríamos una cosa y ha sucedido otra; pero adelante, bueno está lo hecho.»

Hé aquí una de las mayores ventajas de la inconsecuencia y de la falta de pensamiento político. Lo mismo se puede ir á un lado que á otro, porque lo principal es no irse del ministerio.

Así no hay que cansarse en inventar combinaciones, ni en discurrir proyectos, sino que se juega á salga lo que saliere, y asunto concluido.

Con tener despues una mayoría que apruebe toda clase de torpezas, siguen los gobernantes disfrutando el apoyo del país, y nadie se puede quejar de que se falta á los preceptos constitucionales.

Allá se las avengan las oposiciones y griten cuanto quieran los que llevan su voz en las Cámaras, que predicar á los vicalvaristas es sermón perdido.

Cuando alguna oveja ministerial parece que va á salirse del redil, toca la campanilla el presidente, ó suspende la sesión, que todo puede suceder, y con esto y con cuatro amonestaciones que se dirigen en el seno de la confianza, ó en el seno de la tertulia, al descarriado, no se vuelve á hablar mas del negocio.

Precisamente esta tarde no sabemos qué iria á decir el Sr. Navarro; pero algo debió temer el señor Mon, cuando, tan sin venir al caso, le cortó la palabra.

El Sr. Mon no tenia inconveniente en que hablase cualquiera otro, y lo tuvo en que hablase el redactor de La Epoca.

El presidente de la Cámara pensaría allá para sus adentros: «¿Si dice algo contra el conde de Reus, no se va á armar flojo cisco!»

Pero como á un día sigue otro, si no le ha tocado hoy, le tocará mañana el turno al Sr. Navarro.

«Cree acaso D. Alejandro que S. S. no dirá mañana lo que hoy hubiese dicho? ¿Quién sabe! ¿Como el Sr. Mon tiene tanta práctica parlamentaria!...»

Hemos de confesar que, despues de haber asistido á la sesión de ayer, tuvimos por un momento la ilusión de que la mayoría iba á levantarse contra el gobierno y á acabar con él con un furibundo voto de censura. Pintados estaban sobre el rostro de los ministeriales de mas cuenta el profundo desden, el fastidio ó la risa burlona, que les inspiraba la instancional y ampulosa avenida de palabras vanas con que respondía el Sr. Calderon á los justos cargos del jefe de la minoría progresista. Muchos señores diputados, á pesar de lo interesante de la discusión, abandonaban sus asientos, faltos ya de paciencia; otros se dormían en ellos, y no despertaban á pesar de los espantables gritos que daba el mas ilustre de los diplomáticos; otros, por último, se aventuraban á interrumpirle y hasta á hacer notar sus yerros y lo impertinente de las razones á que acudía. Este espectáculo, como ya hemos dicho, casi nos movió á creer que el ministerio estaba muerto; que su querida mayoría le abandonaba. Pero pronto reflexionamos

mejor y comprendimos que esto no era posible. Pronto comprendimos la diferencia que hay entre el Sr. Calderon Collantes y el general O'Donnell. Del primero es lícito maldecir, renegar y reír, sin dejar de ser ministeriales. Del segundo, por mas disparates que haga y que diga, no habrá un solo ministerial que se aventure á decir ni á pensar cosa que no sea para glorificarle y sublimarle. Se diría, al ver esto, que los ministros obran con entera independencia uno de otros, y que nadie sino el ministro de Negocios extranjeros, es responsable de nuestra malandanza y cortísima ventura siempre que remontamos un poco el vuelo para elevarnos á potencia de primer orden. Mas lo cierto es que el general O'Donnell infunde á los individuos de la union, mal llamada liberal, una especie de terror religioso, y los tiene encadenados como por un conjuro, hechizados y sometidos, como si fuera él un fetiche y ellos sus adoradores fanáticos.

Ayer estuvo el vencedor de Africa, el fugitivo de Vicalvaro, el insurrecto de Pamplona y el ametrallador de sus compañeros de revolución, verdaderamente deplorable, y duro, y poco mirado además con muchos de los hombres que ahora le apoyan. Sin embargo, en cuanto habló el general O'Donnell, en cuanto dijo que el Alcoran de los militares era la ordenanza, en cuanto amenazó con la cólera del general Prim á los que no pensasen como él, y en cuanto habló de lo mucho que los generales, y él singularmente, pueden y valen, toda aquella tempestad que, á nuestro ver, se habia ido formando, se calmó repentinamente, como cuando Neptuno dijo el famoso quos ego....

El general O'Donnell amenazó con la cólera del general Prim, no solo al Sr. Olózaga, sino tambien á los periódicos ministeriales, negándoles á todos, y asegurando que él no es responsable sino de lo que dice la Gaceta. De hoy en adelante no podremos creer, ni siquiera á La Correspondencia, por mas que nos asegure que está competentemente autorizada.

La Epoca y el propio Diario Español, que han censurado amargamente la conducta del general Prim, tendrán ahora que ser de la oposición, ó volverse atrás de lo dicho. El general O'Donnell les aseguró ayer del modo mas solemne que aprobaba en todo y por todo la conducta del señor marqués de los Castillejos. La amenaza que lanzó en nombre de este Sr. Olózaga, iba tambien dirigida á los redactores de La Epoca y de El Diario Español. Sabedlo, pues, señores diputados y señores periodistas; no se pueden censurar los actos de los generales. El general O'Donnell dió á entender á las claras, de un modo harto impropio de un presidente del Consejo de ministros, á lo que se espone quien tal hace.

Semejante amenaza en pleno Congreso, y hecha por el presidente del Consejo de ministros, no tiene ejemplo en los fastos parlamentarios. Pero lo mas notable de todo, era que el Sr. Olózaga, no solo no habia ofendido al general Prim, pero que ni siquiera le habia censurado por su conducta como jefe de las fuerzas y como plenipotenciario español en la república mejicana.

Por lo demás, es menester convenir en que el general O'Donnell tiene una idea muy singular del marqués de los Castillejos, si piensa que este señor va á venir á Madrid haciendo cadetadas y vengándose de los que, con razón ó sin ella, censuran sus actos públicos, que todos los españoles tienen derecho á juzgar, sin que el general Prim deba ni pueda darse por ofendido, como no toquen á su honra.

Quien ofendió ayer al general Prim, no en su honra, que ni esto es cierto, ni aunque lo fuera, nos encargaríamos nosotros de sembrar la enemistad y la zizaña, y de provocar disgustos personales; quien ofendió ayer al general Prim fueron el Sr. Calderon Collantes y el general O'Donnell, asegurando que se le dió el mando de la expedición, porque él le habia pedido; y buscando con esto una excusa por haberle dado dicho mando. Y no basta la explicación dada despues por el general O'Donnell de que la pretension del general Prim para un puesto de tanto peligro como el de la expedición de Méjico, le hacia mucha honra; porque todos los generales españoles, aunque la expedición hubiera sido algo mas peligrosa, la hubieran pretendido tambien, si el pretendiente hubiese provenido solo de un impulso de valentía. No parece, segun las palabras del general O'Donnell, sino que nadie se atrevía á ir á Méjico (¡tan peligrosa era la empresa!) y entonces se presentó el general Prim, y dijo: «Aquí estoy yo; enviadme.»

Estamos seguros de que el general Prim se incomodará, si es que se digna incomodarse por tan poco, de este panegirico inhábil del general O'Donnell, panegirico que se presta bastante á la parodia, y no de todas las censuras de sus mayores contrarios, ó digase de los que en la cuestión de Méjico siguen diverso modo de pensar.

En suma, el Sr. Coello y el Sr. Navarro, y todos los monistas fueron ayer negados por el general O'Donnell, y sobre negados, amenazados con el general Prim, á quien no debe agradar que el señor presidente del Consejo de ministros le tenga como de repuesto para intimidar con su nombre y amenazar con su indignación; á quien debe disgustar altamente que le consideren capaz, en la alta posición que ocupa, de descender; porque su política en Méjico no parece bien á algunos, á lo que ayer se indicó como posible.

Veremos lo que dicen los Sres. Coello y Navarro, que hablarán probablemente hoy.

Pocas veces hemos encontrado al señor presidente del Consejo de ministros tan por bajo del puesto que ocupa, como en la sesión del Congreso de ayer.

El duque de Tetuan, en esta ocasión, solo inspira lástima; parece imposible que lleguen los hombres á ciertas situaciones; tiembla ante la posibilidad de herir al general Prim; tiembla solo al pensar que se le vuelva el Sr. Mon, y se asusta de que pidan la palabra el Sr. Coello y el Sr. Navarro.

En su discurso de ayer solo se descubría el deseo de que el general Prim se ofendiese por las palabras del Sr. Olózaga. Decididamente, el general O'Donnell tiene varias almas; ayer no llevó al Congreso la que usa en los campos de batalla; sin duda le tocó el turno á la misma que estabade servicio el día que abrazó á Espartero en el año 54.

Los motines del reino vecino se van calmando, á pesar de los extraordinarios esfuerzos que hace el partido clerical para difundir la rebelion por todas partes, engañando á la gente mas baja é ignorante con mil patrañas absurdas. En Gímaras hacían correr la voz de que el gobierno portugués queria matar á todos los clérigos, dejando uno solo vivo en cada parroquia, y de que, para disminuir el número de los bautismos, ó digase para que muchos niños se quedasen por bautizar, iba á exigir una contribución de 800 rs. por cada niño que se bautizase. Añadían, por último, que los matrimonios se harían y se desharían á voluntad de los cónyuges, por medio de un contrato.

Con estos y otros disparates tratan los neocatólicos de Portugal, que se dan ellos mismos el título de buenos católicos, de soliviantar á los hombres sencillos y crédulos para que arda en una espantosa guerra civil de religion el reino vecino. Afortunadamente no lo conseguiran.

Al pedir ayer la palabra para una alusión personal, cuando hablaba el Sr. Olózaga de los periódicos ministeriales, el Sr. Navarro, redactor de La Epoca, ha dado una severa lección á otros escritores unionistas, que toleran en silencio hasta las despreciables calificaciones del Sr. Posada. No somos amigos políticos del Sr. Navarro; pero le vimos con gusto colocarse en una actitud digna de aplauso, porque no dudamos un momento que iba á sostener con franqueza las ideas de La Epoca en la cuestión de Méjico, cual cumple á un periodista que tiene el valor de sus opiniones.

El Sr. Mon interpuso su autoridad presidencial para que el joven diputado no hablase ayer. ¿Temía acaso que el Sr. Navarro comprometiese á la fracción de que forma parte y que acudilla el embajador en París? ¿Quiso tomarse tiempo para indicar al Sr. Navarro hasta que punto puede hacer uso de su autonomía y encerrarle en un círculo de hierro? No lo sabemos; pero tiene grandes visos de verosimilitud, y no será extraño que el Sr. Navarro, cediendo á influencias deleterias, como otros muchos jóvenes de la union liberal, dé el primer paso en el Parlamento de una manera que desconsele.

Hay en la atmósfera que respiran los ministeriales algo que los abruma y empuenece; están sometidos á un régimen militar, que les veda toda iniciativa grande y generosa: ó callar, ó hacer coro á los jefes. Bien claro se vió ayer, cuando el Sr. Mon se apresuró á sellar unos labios que se abrían por primera vez en el Congreso, mostrándose dispuesto á conceder la palabra al Sr. Gonzalez Bravo, que no le pidió para alusiones personales, como el Sr. Navarro.

Despues de presentados á las Cortés los documentos sobre la cuestión de Méjico, el Sr. Calderon Collantes comprendió que no debía publicarse la carta de M. de Saligny al general Serrano; pero ya no fué posible retirarla.

El Sr. D. Saturnino se disculpó ayer, diciendo que no habia visto dicha carta, cosa que no se comprende facilmente, porque todas las notas, despachos y cartas que hoy están en las Cámaras, fueron examinados por el Consejo de ministros, segun los diarios del gobierno. Pero si el señor ministro de Estado no ha leído los documentos, ¿quién los leyó? ¿Fue el subsecretario Sr. Comyn? ¿Fue algun otro alto empleado de aquella dependencia, incapaz de distinguir lo grave de lo inocente, lo que tiene un carácter privado de lo que es oficial? Sea la culpa de quien quiera, tenemos un ministro que en la cuestión mas grave que se ha debatido en España, somete al examen de las Cámaras documentos que no lee. ¿Qué dirán en Inglaterra y Francia de ministros de tal hechura!

Dos veces dijo ayer en el Congreso el presidente del Consejo de ministros que el general Prim habia pretendido el mando de la expedición de Méjico, y que á sus ruegos se le concedió lo que tanto deseaba.

El duque de Tetuan colocó al marqués de los Castillejos en la actitud de un pretendiente, atendido como otro cualquiera; así paga el duque de Tetuan las alabanzas que á la vuelta de la guerra de Africa le tributó el general Prim.

Si tenemos en cuenta las atenciones que últimamente le ha guardado el general O'Donnell al general Calonge, se vera cuanto razon tuvo el que dijo que amores queridos, han de ser reñidos.

La situación del señor ministro de Estado es verdaderamente lamentable. Ayer al finalizar su interminable discurso sobre la cuestión de Méjico, no recibió el mas ligero pláceme por parte de sus compañeros, solo se le dió, aunque con cierta frialdad, la mano.

Nos parece que al fin y al cabo el burlador de los ingleses será la víctima espiatoria en esta triste cuestión.

¡Pobre D. Saturnino!

Parece que el Sr. Posada decia ayer en el salon

de conferencias, que él es extraño de todo punto á la cuestión de Méjico, cuya responsabilidad ó cuya gloria deja al ministro de Estado.

No es la primera vez que el Sr. Posada se lava las manos. Pidanse informes el Sr. Isturiz.

Los primeros actos del general Prim en Méjico, segun La Epoca, estaban conformes con la política del gobierno.

Los demás no lo han estado, en concepto de La Epoca; pero el gobierno los aprueba, y el gobierno es consecuente, y patriótico, y enérgico, y no teme al general Prim.

La Epoca se ha propuesto burlarse de los señores ministros, con una sorna verdaderamente frailuna. No nos agrada este sistema.

Muchos periódicos de Madrid, y particularmente los absolutistas, han afirmado que los revoltosos portugueses que se reunieron dias pasados en Ponte-do-Mouro pasaban de 15,000 hombres. Nosotros mismos (lo confesamos), hemos incurrido en esta equivocación que debe llenar de regocijo á los neo-católicos. Por desgracia para ellos, todos los periódicos siguiendo á La Correspondencia, han añadido un cero á los revoltosos, y de 1,500 á lo mas, los han trasformado en 15,000. Damos el pésame á El Pensamiento Español.

La buena armonía que reina entre los ministeriales se descubre en todo. La Epoca y La Correspondencia, genuinos representantes de las dos fracciones unidas, no se encuentran una sola vez, sin andar á la greña, como hembras de rompé y rasga. Dijo el primero de los dos periódicos rivales que se mantendría la organización del ejército expedicionario, reforzándose el de las Antillas con 2,000 hombres; pero el segundo se apresura á contestar:

«La Epoca ha sido mal informada, cuando dice en su número de anoche que en Cuba se mantendrá la organización del ejército expedicionario á Méjico, á fin de obrar rápidamente en cualquiera eventualidad, con arreglo á los verdaderos y permanentes intereses de la España en América; y que el gobierno va á enviar un refuerzo de 2,000 hombres al ejército de las Antillas. El ejército expedicionario á Méjico está disuelto desde que se ha disuelto tambien su estado mayor; y los 2,000 hombres que se anuncian, no van á reforzar el ejército de las Antillas, sino á cubrir las bajas naturales del mismo; tanto que no saldrán de la Península hasta los primeros dias de agosto. Lo que sí parece cierto, es que las tropas que hoy existen en Cuba permanecerán allí formando parte de las guarniciones de la isla.»

De todo lo cual se deduce que la guarnición de Cuba, reforzada con los cuerpos que fueron de la Península para formar parte del ejército expedicionario, recibirá un nuevo refuerzo, en agosto ó setiembre, lo mas tarde. Las rectificaciones de La Correspondencia son siempre lo mismo, de lo cual es buena prueba la siguiente:

«Pregunta El Contemporáneo si se atreverá La Correspondencia á declarar que el próximo alumbramiento de S. M. no será un pretexto para distribuir empleos, honores y condecoraciones, y La Correspondencia se atreve á asegurar á su estimado colega y al público que el alumbramiento de S. M. no costará nada al presupuesto del Estado.»

El alumbramiento, no tenemos dificultad en creerlo; pero lo que es las consecuencias del alumbramiento, ya nos lo dirá nuestro colega, y eso que ni los honores, ni las condecoraciones dan derecho á sueldo. Antañoche negaba La Correspondencia que existiesen listas de futuros agraciados; anoche se humaniza hasta el extremo de contentarse con decir que no se aumentará el presupuesto de gastos.... Adquiera nuestro colega nuevos informes, y nos dará la razon en todo y por todo, teniendo en cuenta que ni siquiera hemos indicado que se concederá una amnistía con motivo del alumbramiento de la Reina.

Dice La Epoca:

«Son completamente infundados los rumores de que se hace eco EL CONTEMPORANEO, anunciando que el gobierno inglés ha dirigido una nota al español quejándose de las acusaciones que contra la política de sir Carlos Wyke contiene los despachos publicados de Saligny. No habia ni tiempo material para que esto hubiera podido acontecer; las apreciaciones mas ó menos exactas que del plenipotenciario inglés hace el representante de la Francia, son muy poca cosa al lado de las que sir Carlos Wyke hacia de los embajadores de Francia y España en Méjico en documentos que el gobierno de Miramon encontró en poder del general Degollado y que se publicaron en Madrid por El Reino y por toda la prensa española.»

¿Y qué ruido existe entre la publicación por un periódico de documentos mas ó menos graves, y la publicación oficial de cartas confidentiales que pueden ofender á otras naciones? Nos admira que La Epoca no encuentre mejores argumentos para defender la inspeccionable conducta del Sr. Calderon Collantes en este punto de la cuestión; pero mas admirable todavia es el recurso á que ha apelado el célebre ministro de las notas.

Copiamos de El Clamor:

«Dentro de poco lebe verse en el tribunal supremo de Guerra y Marina, y en una de sus salas de togados, un nuevo incidente de una de las causas que se siguen al coronel retirado Sr. Ameller (D. Victoriano). Parece que este ha propuesto la prueba de ciertos hechos que han de poner en claro los procedimientos del señor capitán general D. Enrique O'Donnell, y que el juzgado de la auditoria no ha tenido á bien acceder á todo lo propuesto, por cuyo motivo el defensor del procesado, D. Laureano Figueroa, ha apelado al tribunal superior.

En el mismo supremo tribunal, tambien en apelacion por igual motivo, se halla la otra causa seguida al mismo Sr. Ameller, relativa á la hoja suelta titulada: Caballería y justicia del Excmo. señor capitán general de Castilla la Nueva, D. Enrique O'Donnell. En ella se encuentran unidos los Diarios de las Sesiones, que contienen las relativas á la discusión promovida en el Congreso por el Sr. Sagasta, lo cual ha conseguido el abogado Sr. Salmeron, haciendo que formen parte de su defensa.

El Sr. Ramirez Arellano, que pedia contra el señor Ameller por la primera causa, diez años y ocho meses de prision, ha sido ascendido á auditor de Algeciras. Ahora sostiene ese mismo dictamen el Sr. Perier y Gallego, quien pide ademas 34 meses de prision por la segunda.

Total de años de prision que el Sr. Perier y Gallego pide que se impongan á D. Victoriano de Ameller, 13 años y seis meses, item mas 160 duros de multa. Lo que no se concibe es por qué el auditor, que ha de adquirir cierta fama por los indicados dictámenes, no ha pedido

que á D. Victoriano de Ameller se le condene á la pena de garrote.»

Leemos en La Iberia:

«Dice El Contemporáneo que ha visto funcionarios públicos levantarse con los caudales del país, y no añade que estos funcionarios fueron entregados á la acción severa de la ley.»

¿Y por qué no añade El Diario Español, que es el periódico que estampa las anteriores palabras, cuál ha sido el resultado obtenido de los infinitos procesos que se formaron por crímenes que revelan tanta inmoralidad? ¿Con que se sepa que hubo desaparición de caudales en mas de una ocasión, en diferentes puntos y por diversos empleados; con que se sepa que los culpables fueron entregados á los tribunales y no se haya sabido todavia si han quedado ó no impunes tales delitos, puesto que á pesar del mucho tiempo trascurrido, no recordamos haber visto en la prensa ministerial qué penas se han impuesto, porque sería muy gracioso que lo único que resultase de todo fuese haber habido sustracciones y malversacion en los caudales públicos, pero no otra cosa; con lo cual el país debe darse, sin duda, por muy contento. ¿No es así, señores situacioneros? De esta manera ademas la union adquiere un gran prestigio, como que en punto á moralidad no se transige con nadie!»

En la reunion tenida la noche del sábado último por los diputados catalanes para tratar de la cuestión de la rabassa morta ó sea del derecho de los propietarios para disponer en un término dado á los colonos de los terrenos dados á censo para plantarlos de viñas, se acordó que los diputados estudiarán la cuestión y volverán á reunirse para acordar y proponer al gobierno lo mas justo y conveniente.

Toledo el personal que el gobierno ha dejado en Tetuan para dirigir la continuación de las obras de la iglesia católica, casa consular y hospederia que allí se están construyendo por cuenta de España, se reduce á un comandante de ingenieros, á un teniente, á un sargento segundo y á un soldado.

No quisieramos equivocarnos; pero se nos figura que á tanto equidistancia dirigir desde Madrid las obras mencionadas. Esperamos verlas concluidas cuando los caballeros é hidalgos rifeños nos pongan pacificamente en pacífica posesion de los nuevos límites de Melilla.

Anoche fué recogido el número de El Pueblo, por el primer artículo de fondo. Sabemos positivamente que El Pueblo no intentó convencer á sus lectores de que el Sr. Calderon Collantes es el diplomático mas hábil de este y los pasados siglos.

Por el vapor Barcino se han recibido noticias de Melilla del día 3 de actual. El 2 habia plantado sus tiendas á tiro de cañon de la plaza el bajá del Rif con una escolta ó acompañamiento de 25 á 30 ginetes. Este personaje es el mismo que en abril último estuvo por allí, en compañía de otros comisionados del emperador, gestionando para el arreglo de la cuestión de límites, y que mal recibido por sus subordinados, tomó el prudente partido de alejarse, pues de otro modo le hubieran probablemente cortado la cabeza.

Se decia en Melilla que el bajá habia anunciado su ida á la plaza para el jueves 5 en compañía de los cabos y faurates de las kabilas fronterizas, á fin de ponerse de acuerdo con el gobernador y comisarios españoles acerca del modo de hacer la demarcacion de límites y proceder en seguida á la operacion; pero se creia generalmente que las cosas no se presentaban ni con mucho tan lisas y llanas, porque ademas de haber divergencia entre los moros con respecto á la cesion de territorio, todavia no habian regresado los comisionados que pasaron á Rabat á explorar la verdadera voluntad del emperador.

El estado sanitario de la plaza, sin ser malo, no era tan satisfactorio como en la quinceava anterior, atribuyéndose á que los calores comenzaban á producir sus naturales efectos, mucho mas habiéndose duplicado la guarnición. El Barcino ha traído á Málaga 49 enfermos, en su mayor parte del Fijo de Ceuta.

Recordarán nuestros lectores que hace algunos dias llamamos la atención del gobierno sobre las bajas que podria sufrir el ejército con los primeros calores estivales, si no se resolvía pronto la cuestión de límites. Los hechos vienen á confirmar la exactitud de nuestras palabras antes de lo que habíamos creído.

La comision mixta de senadores y diputados encargada de proponer el dictamen definitivo sobre el proyecto de ley para la construccion de vias férreas á las cuencas carboníferas, se ha puesto de acuerdo resolviendo proponer á una y otra Cámara lo votado por el Congreso.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

En la sesión de ayer fueron aprobados el proyecto de ley que fija en 1.º de julio el principio del año económico y el de aumento de subvencion á la empresa del canal de Urgel.

El señor marqués de Miraflores anunció una interpelacion sobre los asuntos de Méjico y los documentos presentados por el gobierno, contestando el ministro de Fomento que enterará del caso á sus compañeros de gabinete. Cada día se acredita mas el rumor de que en la alta Cámara encontrará una gran oposicion la conducta desautorada del gobierno.

CONGRESO.

En la sesión celebrada ayer por la Cámara popular, terminó el señor ministro de Estado el discurso que empezó á pronunciar en la anterior, y del cual, si hemos de juzgarlo por las dimensiones, podemos decir que fué un discurso grande, aunque solo los ministeriales, y para eso en público, le apreciarán por su fondo como un gran discurso.

Tal ha sido el efecto de la arrebatadora elocuencia del Sr. Calderon Collantes, que la mayor parte del tiempo que la ostentó todos los bancos, y particularmente los de la mayoría, estuvieron desiertos; esta circunstancia demuestra que la palabra del jefe de la primera secretaría es verdaderamente irresistible, y que para librarse de su influjo, es preciso taparse los oídos con cera como hizo el prudente Ulises para no ceder á la mágica voz de las sirenas.

Así en la parte de arenga pronunciada en la sesión anterior por el Sr. Calderon Collantes como en la que ayer oímos, se vé claramente que el



único empeño de S. S. consiste en demostrar que nunca había sido la mente del gobierno intervenir en los asuntos interiores de la república mejicana. Las cuatro horas y media que ha empleado el señor ministro, podían haberse reducido sin ningún quebranto á algunos instantes, porque sobre habérselo fútiles, cuando no contraproducentes todas las pruebas que presentó para demostrar su tesis, es tan amplificador el señor ministro, que suprimiendo las repeticiones de que se vale, quedarían sus discursos reducidos á las más pequeñas dimensiones. El Sr. Calderón Collantes parece un molde para hacer períodos, y todos los que de sus labios salen tienen poco mas ó menos la misma hechura que, es la siguiente.

«Cuando se presentan cuestiones graves, cuestiones difíciles, cuestiones arduas, cuestiones complicadas, cuestiones peligrosas, cuestiones delicadas, cuestiones importantes, cuestiones profundas, el gobierno debe, por su decoro, por su honra, por su deber, por su posición y por su carácter, estudiarlas con madurez, examinarlas con detenimiento, meditarlas con calma, resolverlas con tino y desenvolverlas con mesura.»

Es claro que hablando de este modo es facilísimo, si no ser elocuente, aparecerlo al menos, de la manera que una mujer hermosa se parece á su caricatura.

Pero pasando por alto estas circunstancias y examinando el fondo de las cosas, ¿puede darse nada más cándido que todo lo que dijo el señor ministro? Para demostrar que no se pensó nunca mas que en reclamar el cumplimiento de los tratados que se habían hecho con Méjico, y pedir satisfacción de los agravios inferidos á España, nos habló del tratado de Londres, como si no supiese todo el mundo lo que significan y la elasticidad que tienen las fórmulas vagas que emplean los diplomáticos.

El haberse opuesto el gobierno á que se limitase la acción de las tropas; el haberse consignado en una proclama, que los aliados iban á ser, no solo testigos, sino protectores de la regeneración política de Méjico, y mas que todo, las notas cambiadas entre M. Thouvenel y lord Russell antes de firmarse el convenio, de cuyas resultas se estableció que se daría á los enemigos de Juárez un *encouragement indirect* para derrocarlo, se infiere de un modo claro, como mas largamente demostró el Sr. Olózaga, que nuestras armas iban á Méjico á mas que á cobrar deudas y exigir satisfacciones.

Pero hay mas todavía; el señor ministro adujo, en prueba de respeto al principio de no intervención, el deseo manifestado de que entrara en la alianza el gobierno de los Estados Unidos; pero su señoría olvida que este pensamiento surgió en el gabinete inglés, y fué combatido por Francia y por España, porque los Estados Unidos habían de ser opuestos á todo lo que tendiese á cambiar la forma política de Méjico, y esta fué justamente la causa que alegó M. Seward para oponerse á la triple alianza, ofreciéndose á pagar los créditos que las tres potencias tenían contra la república. Esta subrogacion hubiera sido muy aceptable, si para nosotros la cuestión hubiese sido, como para Inglaterra, de *libras esterlinas*, de *chelines* y de *peniques*.

Nada diremos de la peregrina disculpa que dió el señor ministro para explicar la resolución de haber mutilado el despacho que ocupaba el número 24, entre los que se presentaron al abrisse las Cortes; el Sr. Olózaga tenía razón, y no habrá quien afirme que pueden presentarse documentos oficiales desfigurados ante el Parlamento sin indicar que no están íntegros por estas ó por aquellas razones.

Ocupándose de los hechos que sucedieron al tratado de Londres; empezó el Sr. Calderón Collantes haciendo una estemporánea é innecesaria defensa del digno general Serrano, pero sin confesar que la salida prematura de la expedición, se debió únicamente al desecido del gobierno.

Nada diremos de las esplicaciones dadas por S. S. acerca de los actos del general Prim, acerca de los cuales usó de tales reticencias, que daban claramente á entender su deseo de hacer responsable al jefe de la expedición de cosas que solo son imputables al gabinete, sobre todo despues de haber aprobado completa y absolutamente la conducta de nuestro plenipotenciario.

Si el gobierno contestó en los términos que todos hemos visto, á la comunicación en que se le daba parte de los preliminares de Soledad; si antes reprehendió al jefe de las tropas por no haber enviado las reclamaciones colectivas y despues lo ha dado todo por bien hecho; esto no prueba nada mas que las vacilaciones, las dudas y la falta de pensamiento político que en esta, como en todas las cuestiones, se notan en el actual gobierno.

Por último, ocupándose del hecho inculcable de la publicación de la carta confidencial dirigida por M. Dubois de Saligny al general Serrano, y cuando todo el mundo creía que el ministro iba á apoyar esta medida en consideraciones importantes, vimos con sorpresa que este documento no había sido leído por S. E. ¿Qué idea puede formarse, qué idea se formará en Europa y en el mundo entero, de una nación que está dirigida por hombres que proceden con un abandono tan punible tratándose de asuntos tan graves?

Nos llevarian muy lejos las cosas que se nos ocurren acerca de tan inaudito suceso, y no podríamos decirles sin peligro de escitar contra nosotros las iras del Sr. Bugalla.

Terminado el inacabable discurso del Sr. Calderón Collantes, usó de la palabra el Sr. Olózaga, que hizo una rectificación breve, pero brillantísima; el ilustre orador empezó manifestando que había pensado no contestar nada al señor ministro, para que se juzgase íntegro, su discurso, y en efecto, la perorata de S. E. no necesita mas réplica que su misma vaciedad.

Ocupándose de lo que había dicho el Sr. Calderón respecto de un periódico que suponía ser órgano del Sr. Olózaga, replicó este que no tenía mas órgano que su voz, y que el periódico aludido mas bien hubiera obrado en cierta época por influencia del señor ministro, pues estaba á su

frente una parsona unida á S. E. por los vínculos de la sangre.

Sobre la prematura salida de la escuadra, leyó el Sr. Olózaga el despacho en que el capitán general de Cuba reconoce en términos mesurados, pero muy graves, al gobierno por no haberle avisado, como pudo hacerlo, que detuviese la expedición, en virtud de lo convenido el 31 de octubre en Londres. Es mas, á estas horas no se sabe si han llegado aun á poder del general Serrano, esas instrucciones, que pudieron enviarse por tres diferentes conductos si se hubiera deseado que se recibieran oportunamente.

Sobre lo manifestado por el señor ministro acerca del cargo que el orador había dirigido al gobierno por haber nombrado al general Prim, si su ánimo era solo hacer reclamaciones, replicó el Sr. Olózaga que este argumento lo había usado para demostrar que la expedición llevaba por objeto el cambio de gobierno en la actual república, y que iba dirigido únicamente contra el gabinete que infería una ofensa al ilustre general que es al propio tiempo hombre político, si le creía capaz de retractarse de las opiniones públicamente emitidas delante del Senado respecto á la justicia de nuestras reclamaciones en Méjico, y de obrar en contra de su conciencia. Estas palabras produjeron notable efecto en el general O'Donnell, que pidió en el instante la palabra, asi como el Sr. Gonzalez Brabo.

Continuando el Sr. Olózaga su rectificación, dijo que quienes atacaban con palabras indignas al general Prim, eran los periódicos ministeriales. Al oír esto, pidió la palabra el Sr. Navarro y Rodrigo, redactor de *La Epoca*, sin duda para sostener las ideas emitidas por dicho periódico, reprobando la conducta del jefe de la expedición y necesariamente la del gobierno que la ha aprobado.

Despues de repetir el Sr. Olózaga con marcada intención la frase con palabras indignas, terminó diciendo que si el gobierno sabia, como ha afirmado, que los franceses iban á establecer la monarquía en Méjico, colocando en el nuevo trono al archiduque Maximiliano, solo debió enviar sus fuerzas para apoyar este pensamiento, ó para batirse con los que lo apoyasen.

El señor presidente del Consejo se levantó iracundo para decirnos que el marqués de los Castillejos había solicitado el mando de la expedición y el cargo de plenipotenciario, y que este no podría menos de indignarse por lo que había dicho el Sr. Olózaga, puesto que si de él se hubiera dicho otro tanto, hubiera.... *Este quise ego*.... es de la mayor gravedad, porque equivale á un consejo que sería imprudente en cualquier persona, y que puede llegar hasta ser punible pronunciado por ciertos labios.

El Sr. Olózaga replicó, que era vano intento el del general O'Donnell, al querer que apareciesen ciertas acusaciones en su boca, pues la de traición y otras análogas, solo se han formulado en los periódicos del gobierno.

Despues de rectificar ambos oradores y de haber llamado el señor presidente á los oradores que estaban inscritos para ocuparse en esta cuestión, quiso conceder la palabra al Sr. Gonzalez Brabo, que era el último que la había pedido, olvidándose de que debían usarla antes los Sres. Coello y Navarro, que la habían reclamado para alusiones. Así lo manifestó el Sr. Gonzalez Brabo, pero aunque el Sr. Navarro y Rodrigo insistían en usar de su derecho, el Sr. Mon suspendió el debate. ¿Por qué sería esto? S. S. no encontraba obstáculo en que hablase el Sr. Gonzalez Brabo, y lo tenía para que lo hiciese el Sr. Navarro. Misterio es este que no tratamos de esclarecer, porque todo el mundo lo comprenderá sin grande esfuerzo.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Sección 3.ª

Excmo. Sr. Entrada S. M. del expediente instruido por esa dirección general á consecuencia de las solicitudes de algunos registradores, que al ser nombrados para estos cargos, venían desempeñando otros destinos en la carrera judicial y fiscal, en cuyas solicitudes reclaman los interesados que no obstante el nombramiento de registradores; se les abonen los sueldos correspondientes á sus anteriores empleos hasta el día en que tomaron posesión de los expresados de registradores; teniendo en cuenta que el acto de la posesion se ha dilatado bastante en algunos casos por causas independientes de la voluntad y en perjuicio de los interesados, algunos de los cuales han sufragado además grandes gastos en las diligencias preparatorias de la misma posesion, y deseando conciliar las reclamaciones particulares de que se trata con los intereses generales del Estado y con las prescripciones de la equidad, que ni consistenten el abono de un doble sueldo por el mismo empleo, ni permiten por otra parte que un mismo funcionario reciba doble retribucion aunque sea por conceptos distintos; S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el proposito por esa dirección general, se ha servido declarar que á los funcionarios del orden judicial ó fiscal que hallándose en activo servicio fueron nombrados registradores, se les abonen los sueldos de sus anteriores destinos hasta el día en que tomaron posesion del nuevo cargo de registradores, siempre que antes no hubiese sido provisto su anterior destino, en cuyo caso solo se les abonará el sueldo correspondiente hasta el día en que hubiesen tomado posesion los nombrados para sucederlos en los empleos del orden judicial ó fiscal.

De real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de junio de 1862.—Fernandez Negrete.—Señor director general del registro de la propiedad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. Administracion local.—Negociado 3.ª.—Circular. Dispuesta por real orden circular de 7 de febrero próximo pasado la inclusion en los presupuestos municipales adicionales al ordinario del corriente año de esa capital y pueblos cabeza de partidos de la cantidad necesaria para pago de una coleccion completa de pesas y medidas del nuevo sistema métrico-decimal, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar, con el fin de que no sufra entorpecimiento el servicio mencionado, que conocido que sea por los ayuntamientos respectivos el tipo de la su-

basta de los mencionados objetos, se consigne por las mismas municipalidades en la caja de depósitos ó sus sucursales en las provincias, y á disposicion del ministerio de Fomento, la cantidad que respectivamente les corresponda por el referido concepto.

De real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de junio de 1862.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Núm. 4.—Circulares. Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.), en vista de lo manifestado por el director general de administracion militar en 16 de febrero de 1861, y de lo informado por la junta consultiva de Guerra con fecha 10 del actual, ha tenido á bien disponer que la revista de comisario de que trata la ordenanza general del ejército se sustituya por una revista mensual administrativa, arreglada á las prescripciones del adjunto reglamento, el cual deberá empezar á regir desde 1.ª de julio del presente año; circulando al efecto los directores generales de las armas é institutos militares los formularios correspondientes.

De real orden, y con inclusion del reglamento que se cita, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1862.—O'Donnell.—Señor....

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de administracion militar lo siguiente:

«Aprobado por real orden de esta fecha el reglamento para la revista administrativa de los cuerpos y dependencias militares, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, de conformidad con el proposito por la junta consultiva de Guerra, que desde 1.ª de julio del presente año no se abonen en ninguna arma é instituto del ejército mas plazas de cabos ni de soldados de primera clase que las que consten en las listas de revista de las compañías ó escuadrones; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que desde la fecha indicada, los jefes, oficiales é individuos de tropa gocen, aunque se hallen en el hospital, las pensiones y premios de constancia que les correspondan.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1862.—El subsecretario, Francisco de Uztariz.—Señor....

Núm. 17.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice hoy al director general de los cuerpos de estado mayor del ejército y plazas lo siguiente:

«Fijadas por el reglamento aprobado con esta fecha las reglas que deben observarse para las revistas mensuales de los cuerpos de todas armas, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver, de conformidad con el proposito por la junta consultiva de Guerra, que desde 1.ª de julio próximo los gobernadores de las plazas cesen de nombrar jefes militares que asistan como interventores á las indicadas revistas; quedando derogado el art. 57 del reglamento orgánico del cuerpo de estado mayor del ejército, que trata de dicha intervencion en campaña.»

De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1862.—El subsecretario, Francisco de Uztariz.—Señor....

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 10 (por la noche).—En la semana próxima saldrá el vapor-correo Canarias en expedicion extraordinaria para las Antillas. Unos dicen que va directamente á la Habana, y otros que llevará á Santo Domingo al nuevo capitán general Sr. Rivero.

Coruña 10.—En todo el territorio español fronterizo á Portugal se disfruta de tranquilidad. De Portugal no se tiene hoy noticia ninguna notable.

Turin 9.—Garibaldi marchó á Lucerna en Suiza, invitado por aquel ayuntamiento.

El ministro de Hacienda espuso en la Cámara la situacion de la hacienda. En 1862 el déficit debía ser muy considerable, pero gracias á los recursos extraordinarios, y las medidas financieras, quedó reducido dicho déficit á 225 millones. El ministro propuso los medios de cubrirlo.

Se han hecho prisiones en Venecia, y una orden emanada de Viena ha prohibido en el Véneto la circulacion de los periódicos italianos.

Roma 9.—La ceremonia de la canonizacion duró seis horas, y se verificó con el mayor orden y solemnidad. Asistieron 44 cardenales, 243 obispos y el cuerpo diplomático.

La basilica de San Pedro, magníficamente adornada, estaba iluminada por 10,000 luces.

El marqués de Lavalette contribuyó con 3,000 francos á la canonizacion.

Berlin 9.—El rey respondió á la comision de la Cámara:

«He oido con gusto las protestas de adhesion, y de fidelidad que habeis hecho. Al repetiros que *«igo invariable en el terreno de la Constitucion que he jurado, así como en el programa de noviembre de 1857, y que respecto á lo que estoy completamente de acuerdo con mi gabinete, tengo la firme esperanza de que los sentimientos que acabais de manifestarme se verán justificados por vuestros actos.»*

Londres 9.—En Baltimore muchas personas separatistas fueron maltratadas durante el alboroto por el populacho.

El presidente Lincoln había tomado posesion de todos los caminos para el transporte de tropas.

La Cámara de los representantes ha aprobado una proposicion para que se confiscen los bienes de los separatistas que no depongan las armas.

Athenas 9.—El Sr. Colocotroni ha organizado nuevo ministerio.

Paris 10.—El Times llegado hoy publica un despacho, en que anuncia que los mejicanos derrotaron el 5 de mayo á los franceses.

La Patrie de esta tarde dice que está en posicion de afirmar la inexactitud del despacho del Times.

Londres 10.—Hay pormenores de la retirada de los federates de Virginia. El general federal Banks, atacado por los separatistas, se retiró á Winchester, donde tambien tuvo que resistir el ataque de 15,000 separatistas, mandados por Johnston-Well. Las fuerzas de Banks estaban reducidas á 4,000 hombres, á causa de los refuerzos que había enviado al general Mac-Dowall. Banks tuvo que retirarse á toda prisa y volver á pasar el Potomac, perseguido siempre por los separatistas y con pérdidas inmensas. Esta noticia produjo gran consternacion en Washington. Se había dado orden á muchos regimientos para que fuesen á reforzar la guarnicion de Washington, y los gobiernos de York, Pensilvania y Massachusetts hacian un llamamiento á sus milicias para que fuesen á defender á Washington. La Cámara de representantes había aprobado un bill confiscando los bienes de los confederados que no depongan las armas. Los desórdenes de Baltimore han sido muy graves.

Roma 10.—Veintun cardenales y 243 arzobispos y obispos han presentado al Papa una esposicion lamenta-

do la opresion que sufre la Iglesia por parte del gobierno de Turin; declarando necesario el poder temporal para la independencia del Papa, y exhortando á Su Santidad á que defendiera con firmeza los derechos de la Santa Sede.

Londres 11.—Nueva-York 31.—Los confederados han evacuado á Corinth. El general Banks se ha adelantado nuevamente hacia Virginia. Corrió el rumor improbable de que los confederados habían evacuado á Richmond y Memphis. El algodón se cotiza á 31 1/2.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON. Extracto de la sesion celebrada el día 11 de junio de 1862.

Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobado.

Se recibieron con aprecio dos ejemplares que remitia D. Amador de los Rios, de la undécima edicion del *Contador por el sistema métrico decimal*.

ORDEN DEL DIA. Interpelacion del Sr. Olózaga sobre los asuntos de Méjico.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion que quedó ayer pendiente.

El señor ministro de ESTADO: Señores, no quiero fatigar al Congreso con el recuerdo de lo que túvo el honor de decir ayer; tengo mucho que añadir, y sentiría que me faltaran las fuerzas antes de haber contestado á todos los cargos que el Sr. Olózaga dirigió al gobierno de S. M.

Dire solo que me ocupaba en demostrar que el convenio de Londres había expresado claramente la idea de no intervenir en los asuntos interiores del gobierno de Méjico, y de dejar á aquellos ciudadanos en libertad absoluta de darse el gobierno que mas conforme estuviera con sus deseos y sus intereses; demostré que á esta inteligencia clara se aplicó el convenio, había arreglado el gobierno todos sus actos.

Pero si no bastasen las demostraciones que hice ayer de que el convenio había sido claro y que no había interpretacion de sus cláusulas, documentos irrecusables comprobaban que la inteligencia del convenio no es otra que la que vengo sosteniendo.

Los señores diputados recordaron bien, las palabras pronunciadas por S. M. la Reina al abrir esta legislatura; no las leeré por no molestar al Congreso, pero no habrá podido olvidarse que el gobierno dijo en el discurso del trono, que la expedición á Méjico tenía por único objeto obtener satisfaccion de los agravios que se nos habían inferido, y seguridades de que no se repetirían. Esta idea se expresó al trono casi igual en las palabras pronunciadas por el emperador de los franceses al abrir el Cuerpo legislativo, y las que empleó S. M. la reina Victoria en la apertura del Parlamento inglés. (Leyó.)

El Sr. Olózaga, hablando de los demas documentos, recordaba el de 13 de octubre, y al hacer uso de expresiones que no se emplean jamás en estos sitios. S. S. decía que se había falsificado un documento, y decía esto con suma inexactitud. Se presentó entonces lo que las Cortes debían conocer en aquella época. Se omitió un punto esencial del despacho, porque siendo grave debía meditar la respuesta, y solo con presencia de ella era posible juzgar del acta del gobierno. Si hubiera habido el propósito de ocultar una parte de ese documento, ¿creo S. S. que no hubiéramos evitado caer en el absurdo que quisiera hacer notar?

La verdad es que no se presentó entonces íntegro el documento, porque el gobierno creyó que había que meditar mucho sobre las indicaciones que contenía. ¿Qué se decía en el despacho de 13 de octubre? Se decía que el ministro de Negocios estrangeros de Francia, M. Thouvenel, había hecho alguna indicacion respecto á que fuese un buen principio el que renase en Méjico si los mejicanos querian rey. ¿Qué contestaba el gobierno de S. M.? Respondía como debe hacerlo un gobierno digno.

Hablando de si los mejicanos preferirian la monarquía ó la república, decíamos nosotros: «pero no podrá ocultar el gobierno de S. M. que en este caso creería conforme á las tradiciones históricas, y á los vínculos que deben unir á los dos pueblos, que fuese profeta un príncipe de la dinastía de Borbon, ó íntimamente enlazado con ella.» ¿Hubiera dicho el Sr. Olózaga más? ¿Creo S. S. que debía añadirse alguna palabra más? Me parece que no.

Con este motivo, usando el Sr. Olózaga de un artificio que no censuro, decía: «pero entre el despacho de 13 de octubre y la respuesta, hay una laguna inmensa; y que si hubiera sido embajador en Paris, hubiera llamado por respetos la primera semana; pero en las siguientes hubiera pedido en cada una contestacion al despacho de 13 de octubre.»

Pues bien, señores; yo digo que el Sr. Olózaga no hubiera hecho bien en eso. Un embajador cumple con su deber dando al gobierno conocimiento de todo lo que debe saber. Pues bien; eso hizo el embajador de S. M. en Francia, le enteró de todo lo que interesaba, y el gobierno dio una respuesta meditada y franca, como debía darla. Ya se ve que no rehuyo los cargos que se nos hicieron. Ya se ve que los acepté en la forma que se presentan para contestarlos.

Luego nos hacia S. S. otro cargo, que se ha reproducido en los periódicos. El 13 de octubre recibisteis ese despacho el 31 de octubre se firmó el convenio; luego yo sabría que había un pensamiento de monarquía y de no ser objeto de una deliberacion, pero no creímos que debíamos á los señores de la oposición, porque estábamos resueltos á no contraer compromiso alguno contrario al convenio. Estábamos resueltos á cumplir lo que existía escrito, y no podíamos aceptar empeños de otro género. Y si los hubiéramos aceptado, no los hubiéramos hecho verbalmente. Materias tan graves no se tratan de ese modo entre los gobiernos, ni aun entre los particulares. Materias tan graves se examinan y resuelven por escrito, y solo en documentos solemnes se consiguan las obligaciones que se contraen. Proceder de otro modo, sería esponerse á evidentes peligros, y los gobiernos deben evitarlos.

No hubo, pues, deliberacion formal acerca de ese punto. ¿Pero qué hizo el gobierno para combatir esa idea? ¿Qué hizo? ¿No lo vé S. S. consignado en el convenio de 31 de octubre? ¿No vé que se establece la cláusula de no intervenir en los negocios interiores de Méjico? Eso fué lo que hizo el gobierno, y eso era todo lo que debía hacer, insistiendo en que la independencia del pueblo de Méjico fuera respetada por los que íbamos á entablar nuestras relaciones.

Pero hubo otra circunstancia aun mas esencial. Bien saben los señores diputados que me refiero al art. 4.º del convenio de 31 de octubre. Pues qué, si los gobiernos hubieran pensado en intervenir en los negocios interiores de Méjico, ¿hubieran invitado á los Estados Unidos á que se asociaran á ellos? ¿Había de entrar en este pensamiento el gobierno de Méjico? ¿Cómo al establecimiento de la monarquía en Méjico; cómo á elevar al trono de aquel país á un príncipe habido de cooperar los Estados Unidos? ¡Ah! señores, eso es absurdo.

Esa idea, aceptada que fué inmediatamente por el gobierno de la Reina, era por sí sola una garantía de que nadie podía atacar á la independencia del pueblo mejicano, y de que nadie pensaba en trabajar directamente para el establecimiento de una monarquía.

Vengo, señores, á la cuestion verdaderamente de actualidad, porque el Sr. Olózaga ha discutido de asuntos largo tiempo ha examinados. La cuestion del día es la de si las disposiciones adoptadas por el gobierno para la ejecucion del tratado de Londres han sido conformes á su testo.

El primer hecho que se presenta es la salida de nuestra expedicion de la Habana para las aguas de Méjico; y ha sido para mí, señores, una cosa harto dolorosa y hasta sorprendente oír á un diputado español censurar la conducta de una elevada autoridad, cuando se sabe que está aprobado por el gobierno, y atribuirle miras contrarias á lo pactado.

Eso es, señores, un hecho del cual no hay ejemplo en las Cortes de España. Se puede acusar al gobierno de imprevision, se le puede tachar de ignorancia, de torpe, como se ha hecho muchas veces, palabras que por muy gastadas no causan ya efecto; todo eso cabe; pero hay una cosa que no es permitida, cual es poner en duda la lealtad de altos funcionarios, y menos la de aquel cuya lealtad es casi proverbial.

¿Quién puede poner en duda la lealtad del capitán general de Cuba? Si cupiese la idea de que los ministros pudieran haber faltado en este punto, ¿podría acusarse de la misma falta á una autoridad? ¿Podría suponerse lo que el Sr. Olózaga ha supuesto? Esas indicaciones son mas que violentas; yo las llamaré absurdas. No, señores, no hubo en la salida de la expedicion de la Habana nada que no fuese natural.

El Sr. Olózaga hablaba del nombramiento del conde de Reus para mandar la expedicion, y representará á nuestra

Reina en la república mejicana, y decía: ¿cómo es posible que el gobierno no tuviera un segundo pensamiento contrario al convenio de Londres, cuando recurrió á un general que en una sesion del Senado había dicho que todas las reclamaciones que hacíamos al gobierno de Méjico eran injustas? Ese era el cargo del Sr. Olózaga, y hablo fuera de aquí de la actitud en que se colocaría el Sr. Olózaga en estos debates.

Habría quien crea que separaría la persona del comandante en jefe de nuestras tropas en Méjico, del gobierno de la Reina.

Habría quien crea que censuraría resueltamente la conducta seguida por el gobierno, y el jefe de nuestras tropas; y había quien crea que iba á atacar á la persona del conde de Reus, sin consideraciones de ninguna especie.

Y yo pregunto: ¿cuál de estas tres conductas ha seguido el Sr. Olózaga? ¿Ha combatido al conde de Reus? ¿Ha combatido al gobierno? ¿Ha separado la conducta de uno de la del otro? ¿Cuál de estos tres partidos ha abrazado S. S.? Y ya que decía al principio que iba á ser temerario en las formas, pero severo con las personas y los partidos, ¿cómo ha mostrado esa severidad?

Antes de concluir, séame permitido hacerme cargo de una cosa de que antes no me he ocupado por considerarla algo secundaria.

Los documentos de la cuestion de Méjico eran muchos. En algunos aparecen palabras que se habían adulterado involuntariamente en las varias copias que se han hecho en diferentes puntos por donde han pasado. Yo no había visto esos documentos por una rara casualidad; tenían con otros de gran interés, y no los examiné; no tengo, pues, seguridad de que estén completamente exactos. Esta declaracion franca y sincera, bastará para que no puedan producir efecto alguno. Las frases que suenan mal, deben considerarse como no escritas, porque tal vez no estarían en los originales como se han presentado.

Resulta, pues, que el gobierno se ha prevenido desde el principio una línea de conducta de la cual no se ha separado; una línea de conducta trazada por el conocimiento de sus deberes, por el sentimiento de su dignidad, y por su amor al país.

Pues bien, señores, una confianza tienen los pueblos, por mas que diga el Sr. Olózaga: esa confianza nace de los actos del gobierno, del conocimiento de las cualidades de los individuos que le componen, de los grandes servicios que han prestado á la Reina y al país: esta confianza, ¿sabeis cuál es? Lo que se revela en todos los documentos que se han escrito en la larga negociacion seguida para celebrar el convenio de 31 de octubre; es, desde luego, todo lo que inspiran los actos que el gobierno ha ejecutado, las resoluciones que ha tomado, á saber: que los intereses y la honra del país, la sangre de nuestros soldados, no se gastará, ni se verá jamás sino por la honra, por la dignidad y por la gloria de la nacion española.

El Sr. OLOZAGA: Tenia derecho á replicar al discurso de S. S., y lo renunció; S. S. creí que es imposible resistir al torrente de elocuencia con que ha inundado al Congreso; yo dejé á S. S. en su creencia, y me remití como el señor ministro al juicio del pueblo español. Am pensaba no rectificar yo, porque el discurso de S. S. no necesita de mi rectificacion; todo el que lo haya oido tendrá necesidad de hacerle una porcion de rectificaciones; pero he oido algunas expresiones de ataque á una persona á quien aprecio mucho, y no puedo menos de decir algunas en su defensa.

Yo no tuve el gusto de oír ayer las primeras palabras de S. S.; pero parece que dijo S. S. algo de que la educacion me le permitía contestar á ciertas frases más. Dejo el juicio de mi pobre educacion á mis mayores adversarios; tal vez no sea el que formen muy favorable al señor ministro.

En cuanto al periódico á que se refirió ayer S. S., no es órgano mio ni lo ha sido nunca; yo no sé mas sino que en ese tiempo pertenecía á un pariente de S. S.

Despues S. S. decía que era desleal en un diputado manifestar que el gobierno de su país había precedido de mala fe en una cuestion internacional. ¿Por dónde cree S. S. que un diputado debe responder y acatar los actos de un mal gobierno? Un español debe tener cuidado de la dignidad de su país; pero ha de dejar de decir lo que hace de malo un gobierno que no cree que cumple con sus deberes.

El señor ministro ha tratado de echar la culpa de la salida anticipada de nuestras tropas al capitán general de Cuba; pero este funcionario dice, y prueba perfectamente que no recibió las instrucciones que el gobierno no se las mandó, y en sus demas actos respaldados el mayor patriotismo y el mas ardiente deseo de cumplir hasta donde sea posible con su deber.

Paso, señores, al punto en que tanto interés muestra el ministerio, y en que se ven diversos intereses podian tener algunos. El señor ministro me hace un cargo muy singular. Dice S. S. que tres suposiciones se habían hecho de lo que diría yo acerca de la conducta del general Prim, y que no me satisficiera ninguna de las tres. ¿Y qué culpa tiene yo de esto? ¿Por qué he de responder yo de que S. S. no sepa suponer?

Yo no he atacado al conde de Reus, he tratado de atacar al gobierno, y esto para que diera esplicaciones acerca de su intencion en esta cuestion, porque yo creo que las reclamaciones no era lo mas propio el marido de una persona que no las crea justas. Este cargo no iba al general Prim, iba al gobierno, que es el responsable de la acertada eleccion de los empleados públicos. (El señor presidente del Consejo de ministros y el Sr. Gonzalez Brabo piden la palabra.)

El señor ministro de Estado ha querido dirigirme ciertos cargos y absolverse de otros, constando aquí lo que dicen los periódicos ministeriales que atacan al general Prim y que emplean palabras indignas (el Sr. Navarro y Rodrigo pide la palabra), sobre lo cual diré todo lo que sea necesario cuando use de la palabra el señor que lo ha pedido.

Decía el señor ministro que yo había hecho un cargo muy grave, diciendo que el gobierno inglés nos había llevado como por el mano, y que este cargo no era cierto, puesto que en el convenio de Soledad había tenido una opinion propia. ¡Buena opinion propia tuvo S. S. Encontrándose entre Francia é Inglaterra, no quiso, no se atrevió á disentir con una ni á otra.

Pero no era ese mi cargo, el gobierno había empezado á manifestar que deseaba intervenir en el interior; es decir, lo contrario de lo que deseaba la Inglaterra; pues luego ha ido acercándose á ella, y ha concluido por salir de Méjico en union con los ingleses.

Por lo demas, yo debo hacer justicia á la veracidad del señor Olózaga, que confiesa no haber leído algunos de los documentos que con sobrada inmediacion ha publicado; pero comprenda el país la confianza que podrá tenerse en un gobierno que de ese modo mira cosas de tanta vergüenza.

Pero vengamos, señores, al punto que domina á todos; ha dicho S. S. que sabia la candidatura del principe Maximiliano; pues bien, en ese caso no podía enviar las tropas mas que para combatir el proyecto ó para plantearlo. Escoga de nuevo S. S.

No digo mas, señores; los que hayan quedado convencidos con lo que ha dicho el señor ministro, y comparen la sagacidad, el tino y la premeditacion que ha tenido el gobierno en este asunto, con los resultados que se han obtenido, no podrán menos de decir que no contaban á España ministros tan sabios y tan grandes hombres como los actuales.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, no he oido apenas la réplica del Sr. Olózaga, y no voy á contestarle; su duda lo hará el señor ministro de Estado.

El Sr. Olózaga, que ya había dicho yo que era mas fuerte á sus amigos que á sus enemigos, hoy lo ha demostrado al declararse amigo del conde de Reus; yo por mi sé decir que si hubiera sido la persona interesada en leer las palabras de S. S. .... no puedo continuar, porque no es posible decir en este sitio lo que yo iba á decir.

Pero no puedo tolerar que aquí se diga que porque un general ha sostenido ciertas opiniones como senador, ha de cumplir mal una mision que se le confie, y ha de ser traidor y desleal á su gobierno y á su patria. El conde de Reus, fueran las que fueran sus opiniones particulares, había recibido ciertas instrucciones del gobierno, las había aceptado, y es claro que había de proceder con arreglo á ellas. Yo creo que no puede hacerse á un general una ofensa mayor que la que S. S. ha dirigido al conde de Reus, y por eso la rechazo en su nombre y en el de todos los generales españoles.

El Sr. OLOZAGA: El señor presidente del Consejo de ministros ha confiado demasiado en sus fuerzas para pretender probar una cosa que yo no he dicho, porque mi aseveracion se ha limitado á decir que era un indicio evidente de que no se había tratado de ir á Méjico á pedir esas esplicaciones, cuando se había elegido para mandar la expedición á una persona que no las crea justas, y que no hay motivo ninguno para pensar que despues



desto para juzgarme como me juzga S. S. un adversario baldado; pero creo que el gobierno no sentirá que no me hallase en estos bancos.

El Sr. PRESIDENTE del CONSEJO DE MINISTROS: Yo estoy muy lejos de creer á S. S. un adversario baldado; esto me vale mucho; pero á pesar de eso, lejos de sentirme al orgullo de S. S. sólo en estos bancos, donde, teniendo el aliento de S. S. en estos bancos, donde, teniendo la mayoría, me alegro de ver sentadas á las personas importantes de todos los partidos.

En cuanto al general Prim, habia solicitado el gobierno el puesto de honor en que se le ha colocado, y por supuesto es claro que acepta todas las instrucciones que el gobierno le diese en la misión que iba á desempeñar.

Suspendida la discusión, se leyeron y pasaron á la comisión dos enmiendas al proyecto de ley sobre repoblación rural.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: la discusión pendiente. Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

DOCUMENTOS SOBRE LA CUESTION DE MÉJICO.

presentados al Congreso de los diputados por el señor ministro de Estado.

(Continuación.) El capitán general de la isla de Cuba al señor ministro de Estado.

Núm. 80. Habana 26 de noviembre de 1861.—Escelentísimo señor: Anteayer 24, á las ocho de la mañana, llegaron á este puerto las fragatas de guerra *Concepcion* y *Lealtad*, con tanta impaciencia esperadas, después de una navegación de cuarenta y un día. Han venido sin novedad alguna particular y en disposición de hacerse de nuevo á la mar, sin otra demora que la necesaria para refrescar víveres y hacer arreglo.

También llegó al vapor *Corro Ter* con un retraso de cinco días, siendo el portador de los órdenes de 23 de octubre á que acompaña el proyecto formulado por el gobierno inglés para establecer la acción común de las tres potencias en los asuntos de Méjico, y las observaciones que sobre el mismo proyecto ha creído conveniente hacer el gobierno de S. M. Católica.

Como nada oficial y definitivo se me comunica sobre el asunto, por mas que la prensa periódica y las correspondencias particulares den ya como firmado el convenio desde 31 de octubre, he dudado si debía considerar subsistentes las instrucciones que se me comunicaron en las reales órdenes de 11 de setiembre, ó si habia de arreglar mi conducta á lo que según las bases del tratado y las observaciones hechas al mismo, se infiere sea la voluntad de S. M. En semejante situación, y después de larga meditación, me he decidido á proceder atemperadamente á las mencionadas bases, por mas que entre ellas y las reales órdenes á que aludo se observe, si no contradicción, por lo menos diferencias no poco notables. En último resultado, ambos documentos establecen como condicion esencial el apoderamiento de las fortalezas y puertos de la costa mejicana que se consideren necesarios; y creo por lo mismo, que procurando hacerlo así, ni estralmito las primeras instrucciones, ni me aparto del pensamiento predominante en el tratado.

Organizada, pues, como lo está completamente la expedición de mar y tierra, tendré el honor de informar á V. E. de lo que me he acordado hacer bajo el punto de vista diplomático, reservándome manifestar al gobierno por el conducto correspondiente la parte relativa á la acción militar.

Por mas que la venida del señor de Ceballos, llegado falzamente á este puerto, facilite en alguna manera la forma de la misión diplomática, queda siempre la dificultad de la persona que haya de llevar el carácter de jefe general de las fuerzas expedicionarias, toda vez que á ella ha de fiarse aquel encargo, según las bases del convenio.

La dificultad es mas grave de lo que á primera vista aparece, si se tiene en cuenta la organización de nuestra marina, cuya casi independencia de este gobierno suporrior hace que no pueda someterse al jefe de las fuerzas de guerra, general Gasset, á quien por su mayor antigüedad en el empleo de mariscal de campo parece que debía corresponder tan honroso encargo.

Pensando detenidamente en tan importante extremo, no he hallado otra solución posible que la de establecer cierta separación en el mando desde el momento que las tropas desembarquen en las playas de Veracruz. Las fuerzas terrestres quedarán desde entonces bajo la dirección del espresado mariscal de campo D. Manuel Gasset, segundo cabo de esta capitanía general; y la representación política y el encargo de negociar en su caso y lugar con el gobierno mejicano, y con el digno general Rubalcaba. Para disponer así, he tenido en cuenta, entre otras consideraciones, la de que, según mis noticias, la alianza de las bases del convenio habria ya podido inferir que el deseo del gobierno de S. M. era que se aguardase la reunión de las fuerzas aliadas para proceder de acuerdo; pero como nada terminante se me dice; y como por otra parte habria perjuicios graves en detener por mas tiempo la salida de las tropas, no solo porque habiendo tomado España la iniciativa en la cuestión, seria poco decoroso para ella presentarse en las aguas de Veracruz después de que hubiesen llegado las otras dos escuadras, sino porque cada día que pasa en la actual inacción aumenta de un modo innecesario los gastos que se hacen en los trasportes; he creído llegado el momento de obrar, determinando también á ello la probabilidad de que los aliados hayan emprendido su marcha desde el momento en que se concluyó el tratado.

En tal supuesto, la expedición saldrá desde luego; se dirijirán las operaciones contra Veracruz y su castillo, y sobre los demás puntos que se consideren oportunos; se establecerá el bloqueo, y en semejante actitud se esperará la llegada de las fuerzas francesas é inglesas, y con acuerdo de sus respectivos jefes, se formulará la nota colectiva, de que será portador el secretario de legación, señor Ceballos. Todo esto será en el supuesto de que nuestras tropas lleguen antes que las demás; si la concurrencia fuese simultánea, las operaciones todas se harán de completo acuerdo, sobre lo cual comunico lo conveniente á los respectivos jefes.

Como el tiempo es muy apremiante, porque el correo ha de salir dentro de pocas horas, no queda el suficiente para formular y recibir copias de las instrucciones particulares que han de dirigirse á los jefes expedicionarios. Tendré el honor de hacerlo en el correo inmediato, acompañando á lo mismo las que ya tenia formuladas antes de que el convenio imprimiese á los sucesos la forma que á queel las he hecho tomar.

Firmado.—Francisco Serrano.—Está conforme.

30. El señor ministro de Estado al señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.

Madrid 13 de diciembre de 1861.—Excmo. señor: He recibido el despacho de V. E. núm. 80, de 26 de noviembre último, en que me manifiesta las razones que le han determinado á enviar á Méjico la expedición española antes de reunir las fuerzas de Inglaterra y Francia.

La Reina nuestra señora, á quien he dado cuenta de dicho despacho, atendiendo á las dadas que han ocurrido á V. E. respecto á las intenciones del gobierno de S. M. sobre la reunión de las fuerzas combinadas, á que no he llegado con oportunidad á conocimiento de V. E. la noticia que se le trasmitió acerca del punto donde habia de realizarse, y á los graves males é perjuicios al menos que podian resultar de la detención de la escuadra en ese puerto, se ha dignado aprobar las disposiciones adoptadas por V. E., sintiendo que una disposición nacida de causas tan legítimas pueda producir la menor duda respecto á la suma lealtad y constante desinterés del gobierno de S. M. en la delicada cuestión de Méjico.

Para evitar toda interpretación desfavorable, se encarga al embajador de S. M. en París y á sus ministros en Washington y Londres, que manifiesten á aquellos gobiernos las causas que han dado lugar á la resolución de V. E., señalando como la primera la de no haberse concertado las tres potencias hasta muy entrado el mes de noviembre sobre el punto de reunión de las tres escuadras. El 7 de dicho mes manifestó el gabinete británico su deseo de que la reunión se realizase en Port-Royal, y habiendo propuesto el gobierno de S. M. que se verificara en la Habana, la conformidad con esta idea se supo muy tarde para ser comunicada á V. E. con tanta prontitud que llegara el aviso antes del 29, en que según V. E. ma-

nifiesta se hacia el primer movimiento de la escuadra. Es de esperar que estas esplicaciones satisfagan á los gobiernos amigos y aliados, pero de todos modos, S. M. quiere que todos los actos posteriores se arreglen á las instrucciones que se dieron al conde de Reus.

El gobierno de la Reina está seguro de que aun habiendo salido sola nuestra expedición para ponerse delante de Veracruz, el resultado de sus operaciones habrá correspondido al valor y entusiasmo de las fuerzas de mar y tierra. Reunidas luego, según es de esperar, las fuerzas amigas al frente de Veracruz, todos los actos y operaciones que se realicen llevarán el sello de la unidad indispensable, y entretanto V. E. ejecutará aquellas como espresa en nombre y representación de los tres gobiernos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, y en contestación á su mencionado despacho.—Dios, etc.—Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

31. Al plenipotenciario y comandante en jefe del cuerpo expedicionario de S. M. en la república mejicana: Copia.—Madrid 15 de diciembre de 1861.—Excmo. señor: El representante de la Gran Bretaña en esta corte, me ha dado conocimiento de un despacho que ha recibido de su gobierno, en el que se le manifiesta el estado en que se hallan las reclamaciones entabladas en el mes de setiembre último por el ministro plenipotenciario de Inglaterra en Méjico, para obtener el pago de las reclamaciones inglesas pendientes contra la república.

De las noticias contenidas en el referido documento resulta, que aceptadas por el gobierno de la república las reclamaciones inglesas, y concertado un proyecto de convenio al efecto, sobrevinieron algunas dificultades en la negociación por la resistencia que oponía el gobierno de Méjico á reconocer la suma que habia sido sustraida por la fuerza de la legación británica, y por su repugnancia á consentir el nombramiento de interventores en sus aduanas marítimas, cuya medida, en su sentir, seria considerada por el país como una humillación nacional. Como á estas dificultades se agregase la imposibilidad que alegaba el gobierno mejicano de encontrar recursos con que satisfacer las mencionadas reclamaciones, intervino en el asunto el representante de los Estados Unidos, quien ofreció, y su oferta fué aceptada por Méjico, negociar un convenio en virtud del cual el gabinete de Washington asumiera á su cargo el pago de los intereses de la deuda de Méjico con Inglaterra, por un periodo de cinco años, en cambio de algunas garantías materiales, y bajo condiciones determinadas de reintegro.

Esta oferta fué aceptada y se formó el proyecto de convenio, cuyas estipulaciones no empezaron á rejir hasta 1.º de enero de 1862, por haber juzgado el representante de la Gran Bretaña que hasta dicha época no llegarían los fondos prometidos de los Estados Unidos; pero dudando que se cumpliera lo prometido, en atención á no haberse firmado todavía el convenio, sir Charles Wyke solicitó la presencia de fuerzas navales en Veracruz, y la autorización para recurrir á la fuerza en caso necesario.

Por otra parte, cediendo el gobierno de Méjico á las gestiones del representante de S. M. británica, habia ofrecido también hacer todo lo posible para satisfacer las reclamaciones de la legación de Francia, ocasionadas por la suspensión del pago de los intereses devengados, según los términos del convenio celebrado con esta última potencia. En presencia de tales sucesos, y aunque las ventajas obtenidas por sir Charles Wyke satisficieron á la Gran Bretaña, no cree el gobierno de esta potencia que la nueva estipulación proyectada será mas benéfica cumplida que tantas otras como ha pactado anteriormente. Tal seguridad, si en efecto puede obtenerse, solo la encuentra el gabinete de Londres en el convenio que acaba de celebrarse con la Francia y España.

La única ventaja que puede, pues, producir el asentimiento del gobierno mejicano á las exigencias del representante de Inglaterra, se deriva de la precisión con que la Gran Bretaña ha fijado el límite de sus reclamaciones, lo cual facilitará las futuras demandas mancomunadas de las tres potencias.

Al mismo tiempo que sir John Crampton ha puesto en mi conocimiento estos sucesos, el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid me ha hecho proposiciones análogas en nombre de su gobierno, por lo que respecta á las reclamaciones españolas; he decir, que el gobierno de los Estados Unidos se compromete á pagar, por un periodo de cinco años, los intereses de los créditos de España contra Méjico, mediante las correspondientes garantías por parte de la república. He contestado á M. Schurz en términos convenientes y con la reserva debida, para que comprendiera, que puestas de acuerdo la España, la Francia y la Inglaterra para proceder en un todo de acuerdo á fin de obtener de la república de Méjico, por medio de una acción combinada las reparaciones y satisfacciones que tenían derecho á exigir por los agravios que se les habian inferido, no podia aceptarse base alguna de arreglo que no tuviera el consentimiento de las tres potencias interesadas. Contribuirá, sin duda, á establecer la debida unidad en todos los negociaciones para un arreglo, y al premio de un satisfactorio término de nuestras diferencias con esa república, que los representantes de Francia é Inglaterra en Méjico conozcan exactamente la naturaleza de nuestros agravios y la estension de las reparaciones que la España exige de la república, y las condiciones y garantías necesarias, no solamente para evitar su repetición, sino también para proporcionar á los súbditos de la Reina la seguridad y protección que necesitan en el ejercicio de sus industrias y profesiones, y en el empleo de sus capitales.

Consiguientemente á las instrucciones que se comunicaron á V. E. á la salida de esta corte las reclamaciones que debía presentar en nombre de la España cuando llegara el momento oportuno de abrirse las negociaciones para un arreglo, lo que se sirvió V. E. dar conocimiento de ellas á sus señores de Francia é Inglaterra, á fin de que en todas las cuestiones que practique V. E. con los representantes de las mencionadas potencias, presida la unidad de miras y de acción, que es la mayor garantía de acierto para el mejor desempeño de la importante misión que el gobierno de la Reina ha confiado al celo y lealtad de V. E. en la república mejicana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios, etc.—Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

32. El señor ministro de la Guerra al señor ministro de Estado: Madrid 19 de diciembre de 1861.—Excmo. señor: El capitán general de la isla de Cuba, con fecha 26 de noviembre próximo pasado, dice á este ministerio lo que sigue:

El día 24 del actual fondearon en este puerto las fragatas *Lealtad* y *Concepcion*, cuyos buques se esperaban para disponer la salida de la expedición á Méjico, según tuvo el honor de participar á V. E. en carta citada de 14 del actual, que dirigi por el ministro plenipotenciario de S. M. la Reina (Q. D. G.) en Londres; y como quiera que en el correo de la Península, llegado ayer, no he recibido órdenes que modifiquen las que tenia dichas sobre dicha expedición, he dispuesto, de acuerdo con el general Rubalcaba, que la escuadra que la conduce emprendra su movimiento en tres divisiones, compuesta la primera de los buques de vela, la segunda de los de hélice y la tercera de los de vapor, en su mayor parte de ruedas, á saber: la primera el día 29 del actual, la segunda el 4.º de diciembre, y la tercera el siguiente día 2.º. Esta combinación tiene por objeto, que atendida la distinta velocidad de los buques, se adelanten los de marcha mas lenta á fin de que se reúnan en las inmediaciones de Veracruz á mediados de diciembre. Una vez allí la escuadra, se injunará al gobernador de la plaza la entrega de esta y del castillo de San Juan de Ulúa por medios pacíficos, y de no acceder á esta, se procederá á la ocupación por la fuerza, de ambos puntos, que guarecerá la división expedicionaria hasta recibir ulteriores órdenes. Esto tendrá efecto, si á la llegada de nuestra escuadra no lo hubiesen verificado aun las de Francia é Inglaterra, que con arreglo al tratado que debió firmarse el día 3.º del pasado en Londres, es posible se hallen allí oportunamente, puesto que no pueden nuestras tropas permanecer inactivas y á bordo muchos días por el consumo de víveres y aguada, y sobre todo, para evitar enfermedades que tanta aglomeración de gente pudiera desarrollar, y mas que nada, porque si se opusiera un duro Norte, tan frecuente en aquellas costas, padiera dispersarse la escuadra y aun perderse algun buque. Si ya estuviesen en Veracruz las fuerzas navales de cualquiera de dichas naciones, ó ambas reunidas, ó bien llegasen emprendidas ó terminadas las operaciones, se pondrá de acuerdo el jefe de la expedición con los de las espresadas naciones para emprenderlas ó continuarlas con sujeción á las instrucciones que de común acuerdo hayan dictado los respectivos gobiernos. Las instrucciones detalladas que debo dar á los señores generales Gasset y Rubalcaba, no me es posible comunicárselas á V. E., porque hasta el último momento están sujetas á variación; pero en el parte que daré á V. E. por la primera oportunidad después de zarpado de este puerto la última division de la escuadra, lo verificaré dando cuenta de todo.

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento, etc.—Dios, etc.—Firmado.—Francisco de Uztariz.—Está conforme.

33. El señor ministro de Estado al embajador de su majestad en París y al ministro plenipotenciario en Londres: Copia.—Madrid 20 de diciembre de 1861.—Dispuesta hacia ya tiempo en la Habana, y lista para darse á la mar la expedición española, ignorando el capitán general de la isla de Cuba si se habia firmado el convenio entre España Francia é Inglaterra, siéndole por consiguiente desconocido cual seria el punto designado para la reunión de las tres escuadras, y ocasionando gastos enormes el mantener la prolongación indefinida de una expedición propia de salir en campaña, ha participado el general Serrano al gobierno de S. M. con fecha 26 de noviembre último, que hacia ánimo de disponer la salida de la expedición española con dirección á Veracruz del 29 de noviembre al 2 de diciembre. El jefe que la mandase llevaría órdenes de ponerse en un todo de acuerdo con las escuadras de las dos potencias amigas y aliadas, si se hallasen ya en Veracruz. En caso contrario, se apoderaría de la plaza de Veracruz y del castillo de San Juan de Ulúa, los cuales guarecería y conservaría en nombre de las tres naciones coligadas hasta la llegada de las escuadras de Francia y de Inglaterra, que se resolveria lo mas conveniente de común acuerdo.

Sirase V. E. poner así en conocimiento de ese gobierno, haciendo resaltar las poderosas consideraciones que han influido en el ánimo del capitán general de la isla de Cuba al adoptar la determinación que dejo espresado.

Dios etc.—Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

31. Despacho telegráfico.—El señor ministro de Estado á los representantes de S. M. en París y Londres: Madrid 25 de diciembre de 1861.—Sabé V. E. que el gobierno de S. M. B. propuso en 7 de noviembre último, que las escuadras de Francia é Inglaterra se reunieran en la bahía de Port-Royal, perteneciente á la Guadalupe, y que la española se juntasé á ellas á 15 millas Nordeste del cabo de San Antonio. En 5 del mismo el gobierno español habia manifestado que la reunión debía realizarse en la Habana, á lo cual accedió el gobierno francés, pero que la noticia del asentimiento de la Inglaterra llegó mas tarde; por lo cual fué imposible prevenir al capitán general de Cuba de este acuerdo, hasta que salió el teniente general conde de Reus.

Por estos hechos y las consideraciones indicadas, se persuadirán los gobiernos frances é ingles que no ha dependido del S. M. impedir la salida de la expedición resuelta por el capitán general de Cuba, por la imposibilidad de conservarla mas tiempo en las aguas de la Habana, y por el temor de llegar después que las otras dos, lo cual consideró peligroso para la honra y dignidad de España.

El gobierno de la Reina siente en extremo esta novedad que en nada puede alterar la naturaleza de las operaciones y los resultados que deben esperarse de la presencia de las fuerzas amigas en la costa de Méjico. Firmado.—S. Calderón Collantes.—Está conforme.

35. El ministro plenipotenciario de S. M. al escelentísimo señor primer secretario de Estado: Londres 23 de diciembre de 1861.—Legación de España en Londres.—Núm. 23.—Derección política. Excmo. Sr.—Muy honor. Sr. El telegrama que V. E. me dirigió el honor de dirigirme con fecha 20 sobre la probable salida de la expedición española destinada á Méjico, no llegó á esta capital hasta la noche del sábado 21.

Entero de su tenor, que vez inmediatamente al conde Russell, pero supo que se hallaba ausente y que no volvería de Windsor hasta después del entierro del príncipe consorte. No me pesó esta circunstancia; antes bien me alegré de verme precisado á escribirle, porque la comunicación que debia hacerle, es de la que conviene consignar por escrito, y así sin mas demora formule y le remití la nota cuya copia es adjunta. En ella le recuerdo que desde el principio he habia advertido la posibilidad de lo que ahora anuncia, invitando al general Serrano, y luego resalta las poderosas razones que han podido motivar éste, concluyendo por declarar que si nuestras fuerzas han ocupado á Veracruz, esta ocupación se entenderá hecha en nombre de las tres naciones coligadas.

La oportunidad de esta comunicación se halla comprobada por las noticias que hoy se reciben de América, y que por telegrama he tenido la honra de transmitir á V. E. El 29 salió de la Habana la primera division de nuestras fuerzas expedicionarias en medio del mas extraordinario entusiasmo, y muy luego debian seguirse las otras dos, de manera que á estas horas es seguro que se hallarán delante de Veracruz, y en posesión tal vez de aquella ciudad y del castillo de San Juan de Ulúa.

Dios guarde á V. E. muchos años. Londres 23 de diciembre de 1861.—Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su mas atento seguro servidor.—Xavier de Istúriz.—Excmo. señor primer secretario de Estado.—Está conforme.

35. AÑO DEL DESPACHO NÚM. 230 DE LA LEGACION DE S. M. EN LONDRES.—Legación de España en Londres.—Copia que acompaña al número 239.—Londres 22 de diciembre de 1861.—Mford: Cuando se celebró el convenio de 31 de octubre para arreglar la acción mancomunada de Inglaterra, España y Francia en la república de Méjico, tuvo el honor de advertir á V. E., de parte de mi gobierno, que si no llegaban á tiempo las órdenes que iban á enviarse al capitán general de Cuba, era posible que la expedición española saliese del puerto de la Habana sin aguardar la llegada de las otras escuadras. Debo ahora manifestar á V. E., de orden del gobierno de la Reina, mi augusta soberana, que las últimas noticias de Cuba recibidas en Madrid, correspondientes al 26 de noviembre, hacen todavía mas posible la eventualidad de que se trate. Parece efectivamente que dispuesta hacia ya tiempo en la Habana, y lista para darse á la mar la expedición española, ignorándose allí si se habia firmado el convenio entre la Inglaterra, España y Francia, siendo por consiguiente desconocido cual seria el punto designado para la reunión de las tres escuadras, y ocasionando gastos enormes el mantener la prolongación indefinida de una expedición militar tan considerable, el capitán general de Cuba, movido por estas consideraciones, hacia ánimo á aquella fecha de disponer la inmediata salida de las fuerzas españolas con dirección á Veracruz. Al dar aviso á V. E. de estos hechos, apenas necesito añadir, que si realmente han llegado á verificarse, el comandante de la expedición española habrá llevado órdenes de ponerse en un todo de acuerdo con las fuerzas de las dos potencias amigas, y aliadas que pudieran hallarse en las aguas de Méjico; y de todos modos, dado el caso de que el jefe español haya roto las hostilidades y ocupado á Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa, esta ocupación se entenderá hecha en nombre de las tres naciones coligadas, hasta que lleguen las escuadras de Inglaterra y Francia y se resuelva lo mas conveniente de común acuerdo.

Con este motivo etc.—Firmado.—Xavier de Istúriz.—Señor conde Russell.—Está conforme.

36. Despacho telegráfico.—El ministro de S. M. al ministro de Estado: Londres 27 de diciembre de 1861.—El ministro plenipotenciario de S. M. en Washington, manda la respuesta de aquel gobierno sobre el convenio de 31 de octubre; reconoce nuestro derecho; pero rehúsa adherirse á él.

37. El ministro plenipotenciario de S. M. en Washington al ministro de Estado: Núm. 207.—Washington 6 de diciembre de 1861.—Excmo. señor: Adjunta tengo la honra de enviar á V. E. copia de la contestación, fecha anteayer 4, de este secretario de Estado á la nota que en unión con los ministros de SS. MM. el emperador de los franceses y la reina de la Gran Bretaña, le dirigí el 30 del pasado, proponiéndole en nombre de los tres respectivos gobiernos la adhesión de los Estados Unidos á la convención de las tres potencias en los asuntos de Méjico.

M. Seward dice en sustancia que reconoce al derecho de las potencias de hacer junta ó separadamente la guerra á Méjico; que los Estados Unidos tienen gran interés en que las potencias se comprometan á no adquirir territorios ni otras ventajas que no sean comunes; que aunque los Estados Unidos tienen reclamaciones contra Méjico, no les conviene abandonar su principio de no contraer alianzas extranjeras; que animados de una particular benevolencia hacia aquella república, no quieren tampoco recurrir á medios de fuerza en este momento; que por el contrario, á los gobiernos de las tres potencias consta que se ha autorizado al ministro de esta república en Méjico, á hacer con aquel gobierno un tratado, mediante el cual tendria medios de satisfacer las reclamaciones que se le hacen; que aun no se sabe el resultado de la negociación; pero que si se hace el tratado, previa una proposición á las potencias. En fin, que se enviará fuerza naval al golfo de Méjico para atender á los intereses de estos súbditos, y se autorizará á este ministro en Méjico para conferenciar con las partes beligerantes, á fin de evitar que inadveridamente sean perjudicados los justos derechos de los Estados Unidos, no habiendo por lo demás nada en la vigilancia que se ejerza que deba inspirar cuidado ó ninguna de las partes contratantes.

Dios guarde, etc.—Firmado.—Gabriel G. Tassara.—Es copia.—Conforme.

AÑO CORRESPONDIENTE AL DESPACHO NÚMERO 207 DEL MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE S. M. EN WASHINGTON.

Departamento de Estado.—Washington 4 de diciembre de 1861.—El infrascrito secretario de Estado de los Estados Unidos tiene la honra de acusar el recibimiento de la nota que le fué dirigida el 30 de noviembre último, por D. Gabriel G. Tassara, ministro plenipotenciario de S. M. la Reina de España, M. Henry Mercier, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, y lord Lyons, ministro plenipotenciario de S. M. la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

Con dicho documento los referidos ministros han sometido el texto de una convención ajustada en Londres el 31 de octubre último entre los soberanos mencionados, con objeto de obtener, mediante la acción de los tres, la reparación de los agravios que les han sido inferidos por la república de Méjico.

En el preámbulo, las altas partes contratantes dicen que se han visto colocadas, por las arbitrarias resoluciones cometidas por las autoridades de Méjico, en la necesidad de salir de estas autoridades, una protección mas efectiva para las personas y propiedades de sus súbditos, como también las obligaciones contraídas con ellos por la república de Méjico, y han acordado ajustar un convenio con el objeto de combinar su acción común en este caso.

En el primer artículo, las altas partes contratantes se obligan á disponer, tan luego como sea firmado el convenio, todos los preparativos para mandar á las costas de Méjico las fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo número efectivo será fijado en ulteriores comunicaciones entre los tres gobiernos, pero cuyo total será suficiente para apoderarse y ocupar las diversas fortificaciones y posiciones militares de las costas de Méjico. Que las fuerzas de las tres naciones estarán autorizadas para llevar á cabo todas las operaciones que sobre el terreno consideren mas á propósito para el mejor éxito de lo especificado en el preámbulo, y especialmente para la seguridad de los estranjeros que allí residen. Y que todas las disposiciones que han de adoptarse, deben tomarse en nombre de las tres altas partes contratantes, sin distinción alguna á causa de la nacionalidad de las fuerzas que las hayan ejecutado.

En el artículo segundo, las altas partes contratantes se obligan á no buscar para ellas, con el empleo de las medidas coercitivas ya espresadas en la presente convención, ninguna adquisición de territorio, ni ninguna ventaja particular, y á no ejercer en los asuntos de Méjico ninguna influencia que coarte el derecho del pueblo mejicano de escoger y constituir libremente la forma de su gobierno interior.

En el tercer artículo las altas partes contratantes convienen en que una comisión compuesta de estos, nombrado cada uno por las partes contratantes, se establecerá con plenos poderes para determinar todas las cuestiones que pueden surgir del empleo y distribución de las cantidades que se reciben de Méjico, teniendo presente los derechos respectivos de las partes contratantes.

Por el artículo cuarto las altas partes contratantes espresan el deseo de que las medidas que tienen intención de adoptar no tengan ningún carácter especial, y reconociendo el hecho de que los Estados Unidos tienen también reclamaciones contra la república de Méjico, conviene en que inmediatamente después de firmar la presente convención, que en copia será comunicada al gobierno de los Estados Unidos, invitándole al propio tiempo á unirse á él, para lo que los respectivos ministros en Washington serán revestidos con la debida autorización de plenos poderes para concluir y firmar, colectiva ó separadamente, con el plenipotenciario de la Unión designado por el presidente, dichos documentos.

Los Estados Unidos tienen un profundo interés que se complete en creer que es un interés común de las altas partes contratantes, á todos los estados civilizados, que ninguno de los soberanos por los cuales ha sido firmado el convenio, tratará de obtener ninguna adquisición de territorio; ni ventaja particular para ellos que no deje espedito el camino á los Estados Unidos á otro estado civilizado en los territorios de Méjico, y especialmente que ninguna de las partes contratantes ejercere, como consecuencia de las hostilidades que se han de inaugurar según la convención, ninguna influencia que impida al pueblo mejicano formar y escoger la forma de gobierno que mas le convenga.

El abajo firmado reuente en esta ocasión su agradecimiento por haber cada una de las partes contratantes informado á los Estados Unidos sustancialmente de los intereses que se complacen en creer que es un interés común de las altas partes contratantes, y á todos los estados civilizados, que ninguno de los soberanos por los cuales ha sido firmado el convenio, tratará de obtener ninguna adquisición de territorio; ni ventaja particular para ellos que no deje espedito el camino á los Estados Unidos á otro estado civilizado en los territorios de Méjico, y especialmente que ninguna de las partes contratantes ejercere, como consecuencia de las hostilidades que se han de inaugurar según la convención, ninguna influencia que impida al pueblo mejicano formar y escoger la forma de gobierno que mas le convenga.

En verdad, como lo aseguran las altas partes contratantes, que los Estados Unidos por su parte, tienen reclamaciones que hacer á Méjico. Justas consideraciones, sin embargo, hacen que el presidente sea de opinion que seria inoportuno buscar reparación en estos momentos, con un acto de asentimiento al convenio. Entre las razones para esta determinación, que el infrascrito está autorizado para hacer presente, existe, primero, que los Estados Unidos en tanto como sea practicable, prefieren adherirse á una política tradicional, recomendada por sus mayores, y confirmada por una práctica feliz que les impide hacer alianzas con las naciones estranjeras.

Tercero. Siendo Méjico vecino de los Estados Unidos en este continente, y poseyendo un sistema de gobierno idéntico al nuestro, en varias de sus importantes formas, los Estados Unidos abrigan habitualmente un decidido interés para con esa república, y vivo deseo de verla asegurada, próspera y feliz.

Animados de estos sentimientos, los Estados Unidos no se sienten inclinados á imitar los medios de fuerza para obtener satisfacción de sus agravios en el momento en que el gobierno mejicano se encuentra profundamente perturbado por las facciones interiores, y amenazado de una guerra con las naciones estranjeras; y por lo tanto, estos sentimientos le impiden alirse para una guerra contra Méjico, ni hacérsela por ellos mismos.

El abajo firmado se halla plenamente autorizado á participar á los plenipotenciarios, para conocimiento de los soberanos de España, Francia y Gran Bretaña, que los Estados Unidos asientan vivamente la seguridad y bienestar de la república de Méjico; y que por lo tanto, han autorizado á su ministro residente en dicha república para negociar un tratado, concediéndole alguna ayuda material, que esperan le permita satisfacer las justas reclamaciones de dichos soberanos, y alejar la guerra con los mismos se preparan á atacar á Méjico. Los soberanos no necesitan ser informados de que estas proposiciones no han sido hechas á Méjico para hostilizarlos, sino con el propósito de comunicárselas francamente, y con la esperanza de que Méjico sabrá aprovecharse debidamente de ellas, y satisfacer las justas reclamaciones que se le hacen, y suspender las hostilidades que forman el objeto del convenio sometido á nuestra consideración.

Los resultados de las gestiones practicadas por Méjico por el ministro americano, son altamente interesados del gobierno, con lo que espera con profundo interés.

Si estas negociaciones ofreciesen suficientes motivos, con los cuales se pudiese justificar esta proposición á las altas partes contratantes en favor de Méjico, el abajo firmado se apresurará á someterlas á estos poderes. Pero debe entenderse: primero, que Méjico haya accedido á este tratado; y segundo, que sea aceptable al presidente y al senado de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, las altas partes contratantes deben ser informadas de que el Presidente cree de su deber disponer que una fuerza naval permanezca en el golfo de Méjico, suficiente para proteger los intereses de los ciudadanos americanos de Méjico durante el conflicto que puede surgir entre las altas partes contratantes y aquella república.

Que el ministro americano residente en Méjico, será autorizado para procurar cualquiera otra influencia en Méjico entre las partes beligerantes y para evitar todo disgusto que por inadvertencia pueda nacer de falta de consideración á los derechos de los Estados Unidos.

El infrascrito, habiendo presentado todas las miras y sentimientos de este gobierno sobre esta importante cuestión, lleno de deseos de paz y amistad para las altas partes contratantes, como para Méjico, tiene la seguridad de que no escitará ningún recelo hacia la vigilancia que se propone ejercer en este caso, ni ninguna causa que pueda alarmar á las referidas partes contratantes.

En el artículo segundo, las altas partes contratantes convienen en que una comisión compuesta de estos, nombrado cada uno por las partes contratantes, se establecerá con plenos poderes para determinar todas las cuestiones que pueden surgir del empleo y distribución de las cantidades que se reciben de Méjico, teniendo presente los derechos respectivos de las partes contratantes.

Por el artículo cuarto las altas partes contratantes espresan el deseo de que las medidas que tienen intención de adoptar no tengan ningún carácter especial, y reconociendo el hecho de que los Estados Unidos tienen también reclamaciones contra la república de Méjico, conviene en que inmediatamente después de firmar la presente convención, que en copia será comunicada al gobierno de los Estados Unidos, invitándole al propio tiempo á unirse á él, para lo que los respectivos ministros en Washington serán revestidos con la debida autorización de plenos poderes para concluir y firmar, colectiva ó separadamente, con el plenipotenciario de la Unión designado por el presidente, dichos documentos.

Los Estados Unidos tienen un profundo interés que se complete en creer que es un interés común de las altas partes contratantes, á todos los estados civilizados, que ninguno de los soberanos por los cuales ha sido firmado el convenio, tratará de obtener ninguna adquisición de territorio; ni ventaja particular para ellos que no deje espedito el camino á los Estados Unidos á otro estado civilizado en los territorios de Méjico, y especialmente que ninguna de las partes contratantes ejercere, como consecuencia de las hostilidades que se han de inaugurar según la convención, ninguna influencia que impida al pueblo mejicano formar y escoger la forma de gobierno que mas le convenga.

El abajo firmado reuente en esta ocasión su agradecimiento por haber cada una de las partes contratantes informado á los Estados Unidos sustancialmente de los intereses que se complacen en creer que es un interés común de las altas partes contratantes, y á todos los estados civilizados, que ninguno de los soberanos por los cuales ha sido firmado el convenio, tratará de obtener ninguna adquisición de territorio; ni ventaja particular para ellos que no deje espedito el camino á los Estados Unidos á otro estado civilizado en los territorios de Méjico, y especialmente que ninguna de las partes contratantes ejercere, como consecuencia de las hostilidades que se han de inaugurar según la convención, ninguna influencia que impida al pueblo mejicano formar y escoger la forma de gobierno que mas le convenga.

En verdad, como lo aseguran las altas partes contratantes, que los Estados Unidos por su parte, tienen reclamaciones que hacer á Méjico. Justas consideraciones, sin embargo, hacen que el presidente sea de opinion que seria inoportuno buscar reparación en estos momentos, con un acto de asentimiento al convenio. Entre las razones para esta determinación, que el infrascrito está autorizado para hacer presente, existe, primero, que los Estados Unidos en tanto como sea practicable, prefieren adherirse á una política tradicional, recomendada por sus mayores, y confirmada por una práctica feliz que les impide hacer alianzas con las naciones estranjeras.

Tercero. Siendo Méjico vecino de los Estados Unidos en este continente, y poseyendo un sistema de gobierno idéntico al nuestro, en varias de sus importantes formas, los Estados Unidos abrigan habitualmente un decidido interés para con esa república, y vivo deseo de verla asegurada, próspera y feliz.

Animados de estos sentimientos, los Estados Unidos no se sienten inclinados á imitar los medios de fuerza para obtener satisfacción de sus agravios en el momento en que el gobierno mejicano se encuentra profundamente perturbado por las facciones interiores, y amenazado de una guerra con las naciones estranjeras; y por lo tanto, estos sentimientos le impiden alirse para una guerra contra Méjico, ni hacérsela por ellos mismos.

El abajo firmado se halla plenamente autorizado á participar á los plenipotenciarios, para conocimiento de los soberanos de España, Francia y Gran Bretaña, que los Estados Unidos asientan vivamente la seguridad y bienestar de la república de Méjico; y que por lo tanto, han autorizado á su ministro residente en dicha república para negociar un tratado, concediéndole alguna ayuda material, que esperan le permita satisfacer las justas reclamaciones de dichos soberanos, y alejar la guerra con los mismos se preparan á atacar á Méjico. Los soberanos no necesitan ser informados de que estas proposiciones no han sido hechas á Méjico para hostilizarlos, sino con el propósito de comunicárselas francamente, y con la esperanza de que Méjico sabrá aprovecharse debidamente de ellas, y satisfacer las justas reclamaciones que se le hacen, y suspender las hostilidades que forman el objeto del convenio sometido á nuestra consideración.

Los resultados de las gestiones practicadas por Méjico por el ministro americano, son altamente interesados del gobierno, con lo que espera con profundo interés.

Si estas negociaciones ofreciesen suficientes motivos, con los cuales se pudiese justificar esta proposición á las altas partes contratantes en favor de Méjico, el abajo firmado se apresurará á someterlas á estos poderes. Pero debe entenderse: primero, que Méjico haya accedido á este tratado; y segundo, que sea aceptable al presidente y al senado de los Estados Unidos.

Al mismo tiempo, las altas partes contratantes deben ser informadas de que el Presidente cree de su deber disponer que una fuerza naval permanezca en el golfo de Méjico, suficiente para proteger los intereses de los ciudadanos americanos de Méjico durante el conflicto que puede surgir entre las altas partes contratantes y aquella república.

Que el ministro americano residente en Méjico, será autorizado para procurar cualquiera otra influencia en Méjico entre las partes beligerantes y para evitar todo disgusto que por inadvertencia pueda nacer de falta de consideración á los derechos de los Estados Unidos.



Austria miloya cerca de la Puerta Otomana, á fin de que esta contemporee con los montenegrinos. El príncipe Nicolás ha dado ya su respuesta al ultimatum de la Puerta, diciendo que los montenegrinos son siempre provocados por los turcos, y que no se baten sino para defenderse. Omer-baja continuaba sin poder pasar la frontera y falta de recursos; sus tropas turcas han sido derrotadas en la Herzegovina, y aunque Dersvich-baja logró al fin tomar á Nischick, no pudo conseguirlo, sino experimentando grandes pérdidas. Respecto á los Estados Unidos, publican los diarios de Nueva-York el 24 una carta, dándonos algunos pormenores de otro encuentro reciente, pero tan adverso á los federales, que toda la escolta se vió obligada á huir precipitadamente, abandonando todo el convoy, y hasta sus mochilas, uniformes, etc. Después de la batalla, que no se dice cuándo ni cómo terminó, los federales retrocedieron hasta Franklin, vivamente perseguidos por los separatistas durante tres días, á cabo de los cuales fué en su socorro el general Fremont, y ya era tiempo en verdad, pues si el correspondal dice la verdad, el general Jackson había sido reforzado por la columna de Johnson; reuniendo de este modo cerca de 40,000 hombres, ventajosamente situados entre Franklin y Stanton.

Posteriormente á esto solo se sabe que las guerrillas separatistas prosiguieron la obra comenzada, atacando á los rezagados y dispersos, mataado á muchos de ellos, y desapareciendo como por ensalmo en las intrincadas revueltas y gargantas, y en las profundas cuevas de las montañas, cada vez que una gruesa partida de federales se destacaba en su persecución. Nada se dice de la posición que respectivamente ocupaban unos y otros al terminarse esa persecución de tres días, ni si hay probabilidades de un nuevo encuentro, y la carta termina con el estado de bajas, las cuales ascienden por parte de los federales á 57 muertos, 225 heridos y 5 dispersos, presumiéndose que los separatistas habrán tenido muchas mas, aun cuando nada se sabe sobre el particular.

Publicados ya los partes oficiales, con las supresiones de costumbre, acerca del otro descalabro que sufrieron las cañoneras federales enfrente del fuerte Darling, resulta que las pérdidas de los unionistas fueron considerables, y que la mayor parte de las cañoneras quedaron muy malparadas. El cañon que reventó á bordo de la Nau-gatuck costó la vida á 17 hombres, sin contar los heridos.

Con referencia á su correspondal en Lisboa, dice un diario de Oporto que el Papa ha roto toda relacion con el gobierno portugués. Ignoramos si el hecho es cierto; pero en un periódico ministerial de aquella corte, llamado La Crenza, se habla de la Santa Sede como nunca se ha tratado á institución alguna.

Los embajadores de Francia y Rusia pidieron hace poco tiempo á la Puerta Otomana autorización para reconstruir á sus expensas la cúpula del Santo Sepulcro, que está ruinosa. Francia obra en esta circunstancia como protectora de los católicos romanos de los diferentes ritos, y Rusia obra con igual carácter respecto á los cismáticos de las diversas sectas. La Puerta respondió á esta petición que la acogiera favorablemente, con tal que el sultán, obrando en interés de los súbditos cristianos de su imperio, fuese admitido á contribuir por una tercera parte de los gastos de reconstrucción de aquel monumento venerado; pero se asegura que esta proposición no ha sido admitida por las dos grandes potencias, y parece que han rechazado igualmente la idea sugerida por la Puerta, de hacer contribuir á Austria, España, Baviera, Italia y demás Estados católicos á la reconstrucción de la iglesia de Jerusalen.

Acercá de la situación de Portugal, dice La Esperanza que aquel país tiene un tesoro exhausto, una miseria de que apenas hay ejemplo en una nacion europea, y no tiene ni libertad ni independencia, entregada á la Inglaterra, ni industria ni comercio, porque todo eso es inglés, ni un momento de tranquilidad, ni una sombra de orden, porque los motines y las turbulencias de toda clase se han hecho endémicos.

La prensa portuguesa se muestra muy reservada en la cuestion del casamiento de S. M. el rey D. Luis, á pesar de la importancia de este asunto. Nuestros lectores conocen ya todo lo que sobre el particular han dicho los periódicos portugueses. A Epoca del 7 dice que nada hay aun decidido; que el rey daba la preferencia á la hermana de la difunta reina doña Estefanía de Sigmaringen; pero ha tenido que desoir la voz de su corazón por atender á otros intereses mas ó menos justificados. Que luego se fijó la atención en María Pia, hija de Victor Manuel; pero que á pesar de ser quizá una feliz alianza la del rey de Portugal con un monarca liberal y poderoso, la excomunion legal que pesa sobre la familia real de Cerdeña, podia traer graves complicaciones y peligros para un país católico romano cuyos reyes llevan el título de Fideísimos. Que después se ha tratado de la princesa Carlota de Baviera; pero que hay quien teme la influencia de su educación y principios reaccionarios en su familia, si bien ese temor es infundado, teniendo en cuenta la educación constitucional y liberal del rey D. Luis. «Creemos, añade A Epoca, que se puede presentar como una gran conveniencia pública el parentesco que existe entre la princesa Carlota y la familia de Borbon, porque la idea de la union ibérica que no nos mata, pero nos disgusta, desaparecería estrechándose la alianza con la reina de Isabel de España, quien de seguro simpatizaría mucho mas con nuestra dinastía, y con nuestro país, viendó á una princesa pariente suya ceñir la corona de reina al lado del rey de Portugal.»

La Epoca publica la siguiente carta: «PARIS 2 de junio.—No os ocultaré á V. que me hallo vivamente impresionado por el desenlace de la expedición de Méjico. Español rancio soy, para España deseo todas las prosperidades imaginables, pero no imagino que pueda combatir seriamente el proyecto de ver á Francia cordialmente unida á la España para salvar la nacionalidad de Méjico. Son tan aliciosos sus intereses, tanta la importancia de una accion combinada, que lo ocurrido es lo único que no podia esperarse. La rivalidad entre Francia é Inglaterra sería natural, pero con España no era probable, atendida la analogía de raza y de espíritu. ¿Qué sucederá ahora? Esta es la cuestion que aquí nos ocupa con preferencia, y en ninguna parte se habla de otra cosa. Y debo decir á Vds. en honor de la verdad, que aunque quejosos los franceses del trance en que los hemos puesto, ninguno desconoce el derecho de España á ejercer una influencia preponderante, derecho á que voluntariamente ha renunciado, y se lamenta de que ca-

ga en el garlito de las caricias de la rubia Albion, que necesita demasiado de la Francia para no abandonarnos en cuanto convenga á sus intereses.

En cambio yo me cansaré de confesar que, sin ser entusiasta por estas instituciones, estoy seguro, por lo que he oido á muchos hombres políticos, de que en ninguna época se ha hecho por la Francia una política tan favorable á la España como durante el imperio de Napoleon III. Recuérdese lo sucedido en la raíz de la guerra de Africa, que mientras Inglaterra France el ceño, la prensa francesa y la opinion participaban del justo entusiasmo producido por nuestras victorias.

Querer hoy la destrucción del imperio napoleónico es querer el triunfo en Europa de la mas desenfadada revolucion, cuyo único dique es el emperador.

En este horizonte mas ancho se vé eso claro como la luz del dia. La política española, los intereses de España, el cuidado de la propia dignidad, no están reunidos con la prudente armonia que debe reinar con los Estados á quienes debemos sincera amistad, y yo pregunto si se tienen por mas patriotas los que suscitan recelos injustificados, los que esperecen alarmas, los que se complacen en ver á su patria aislada, si esos inteligentes políticos son mas previsores que los que enlazan la defensa de los propios intereses con la comunidad de accion en ocasiones dadas para empresas que levantan el nombre patrio y de las que de todos modos ha de recogerse preferente fruto.»

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 6 de junio. Ya he comunicado á Vds. los vastos proyectos de nuevas alianzas y de distribución de territorios á las cuales se refiere la llegada de los dos diplomáticos prusiano y ruso, el baron de Bismarck y el baron de Badberg. Ni el uno ni el otro están satisfechos de su viaje á Paris, de sus primeras gestiones, de la actitud del emperador, ni del recibimiento que ha hecho á sus preliminares de alianza, la cual debia producir el reconocimiento del reino de Italia.

Desanimados ambos diplomáticos, dicen que les han hecho venir demasiado pronto, y que la situacion no está aun madura en Paris para realizar las negociaciones de que están encargados. No tardará rún, pues, en regresar á Berlin y á San Petersburgo, para dar cuenta del resultado de su viaje á Paris.

El baron de Badberg, según lo que aquí ha visto, preferiria permanecer en su puesto de Berlin, á ser acreditado cerca de la corte de las Tullerías.

acompañará al emperador de Rusia á Siberia, y después, si no sobreviene algun incidente, regresará á Paris el mes de setiembre, para reemplazar al general Kisseloff.

El emperador Napoleon marchará á Vichy á principios de julio, y á Biarritz, con la emperatriz, el mes de setiembre.

La condesa de Morny, así como todas las lionnes y todos los lions de nuestra sociedad elegante, han salido de Paris para asistir á las corridas de Epsom, el día 4. Con la condesa de Morny, marcharán la princesa de Sagens, y las señoras de Pourtales y de Gallejet.

En la frontera han sido detenidos los ejemplares del periódico de Bruselas, L'Office de Publicité, que insertaba un artículo muy insolente de Proudhon, titulado El Imperio y la bohemia.

Es positivo que el príncipe Napoleon y el marqués de Lavallette se han visto en el camino de Tolon á Paris.

En la Bolsa se hablaba de un despacho del conde de Rechberg, rechazando la candidatura del archiducado Maximiliano para el trono de Méjico, lo cual se consideraba como una jugareta hecha al emperador.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 7 de junio. El marqués de Lavallette, en su entrevista con el príncipe Napoleon en el camino de Marsella á Tolon, le ha comunicado las instrucciones que le remitió el emperador algunas horas antes de marchar el embajador.

En ellas se recomienda al marqués de Lavallette que haga comprender á la corte de Roma, con todos los miramientos posibles, que debe irse preparando á pasarse sin la protección de las tropas francesas, y á organizar un cuerpo de ejército indígena, porque el gobierno francés no permitirá que tropas extranjeras reemplacen á las de Francia, y que debe consultar la opinion de las poblaciones de los Estados Pontificios acerca de las instituciones que desean.

En el consejo de ministros celebrado el miércoles último, los Sres. Thouvenel, Rucher y Rouland han insistido aun cerca del emperador, para que se decida á resolver la cuestion romana; pero el emperador declaró formalmente que no consideraba oportuno el momento.

Las negociaciones para el tratado franco-italiano se hallan suspendidas á causa de las dificultades de la cuestion de cabotaje.

Mi correspondal de Roma me escribe con fecha del 3, que los obispos católicos presentes en Roma están convocados al Vaticano para el lunes 9 de junio á las diez de la mañana. Espérase que el Papa pronunciará una alocucion muy grave, y de una respuesta muy significativa los obispos. Entre los proyectos de monseje, mi mas alevado es el del arzobispo de New-York. La cuestion de la excomunion nominal de Victor Manuel se formula en él, así como una amenaza muy clara para el emperador Napoleon.

Las cartas que se reciben de la corte de Berlin, dicen que cada vez causa mayores inquietudes la situacion. El ministerio va á ser depuesto indubitablemente, y el rey se mostrará muy embarazado para reemplazarlo. Cuantos rumores circulan acerca de un golpe de Estado, son completamente prematuros.

PROVINCIAS.

En una carta de Carriena fecha 6 hallamos las siguientes noticias:

«ayer á la una del dia empezó una horrosora tronada que descargando á la vez gran cantidad de piedra y agua, causó mucho daño en esta villa y en las de Alfamea, Cosuenda, Aguaron y Encinacorba: los rios de Aguaron y Cosuenda tomaron tal cantidad de agua, que los mas antiguos no recuerdan haber visto otra crecida igual; el de esta villa sahó tambien de su cauce, y el barranquillo que baja de las sierras, arrancó en su ímpetu el antiquísimo puente que á corta distancia de la poblacion hay en la carretera de Valencia: el viñedo y los campos presentan hoy un aspecto desconsolador.»

—He aquí como refiere El Diario de Reus el violento choque y descarrillamiento ocurrido el día 3 del actual en el ferrocarril de dicho punto á Montblanch:

«De la estacion salieron por la tarde con direccion á la Selva dos trucks cargados de materiales de construccion, tirados aquellos por cuatro caballerías. Llegaron á su destino sin contratiempo, y el conductor se dispuso á regresar á esta ciudad tirando de las caballerías solas, después de haber dejado los trucks en la Selva, pero en contra de las órdenes dadas por la empresa lo hizo dirigiéndose por un medio del camino de hierro en vez de marchar por la carretera.»

Poco despues, según costumbre de muchos dias los trabajadores que pasan la noche en Reus tomaron asiento en otros cuatro trucks que, descendiendo por su propio peso, recorren la pendiente con notable velocidad, y de este modo llegan con prontitud á la estacion. Casualmente poco antes de emprender la marcha varios jóvenes de esta que habian estado por la mañana en las Rochelas y en la Riba, llegaron á tiempo para poder aprovechar aquel medio de locomocion, lo que ejecutaron cediendo

su carruaje á algunos trabajadores. ¡Suerte para estos y desgracia fatal para aquellos infelices!

De veinte y cinco á treinta personas son las que se disponen á partir. Dado el impulso, las ruedas de los trucks giran sobre los rails con la velocidad del rayo; pero ¡qué horror! entre el Burgá y el Mas de Besora divisan en medio de la línea á un hombre que con paso lento dirige cuatro caballerías, silban, gritan, el hombre se aperche, y mientras el pequeño tren se va acercando, los mulos se espantan, corren por entre la vía, y son inútiles todos los esfuerzos humanos para separarlos del camino. Es tarde ya: tres de las caballerías sucumben bajo el peso de los trucks; estos descarrillan, vuelan sobre un terraplen, y mientras los mas de los viajeros son arrojados á distancia, tres tienen la terrible desgracia de quedar aprisionados parcialmente debajo de uno de los vehículos. Renunciamos á describir la escena desgarradora que ocurrió en aquel instante, escena que con lágrimas en los ojos y oprimido el corazón presenciaron cuantos tuvieron la dicha inmensa de salir ilesos.

Faltos de auxilio por encontrarse en desolado, acudieron estos á Reus y á la Selva en demanda de socorro para sus infortunados compañeros. Las autoridades al momento se constituyeron en el lugar de la catástrofe, y mientras la noticia se iba difundiendo con general asombro, los vecinos acudían en tropel, y pronto vistados por los heridos fueron trasladados á esta ciudad, donde se les prodigaron todos los cuidados necesarios.

Desgraciadamente sucumbieron dos la misma noche. El uno fué D. Mariano Comelles, y el otro un trabajador forastero, cuyo nombre ignoramos, que fueron aplastados por uno de los trucks. Cálculase que son mas de quince las personas que sufrieron mas ó menos, y se dice que á una se le fracturaron ambas clavículas y que á otra se le destruyó un brazo. Estas son las de mayor gravedad; las demás recibieron contusiones mas ó menos fuertes, que no ofrecen el menor peligro.»

GACETILLA.

Boletín religioso. San Onofre, anacoreta. Nació este santo en Egipto, y habitó algún tiempo en el monasterio de Grieco, en Tebas. Después se retiró á una soledad, donde permaneció 70 años, ejercitándose en ayuno, los vicios, etc. Cerca de 30 años, fué visitado por San Pascasio, quien se encargó de dar sepultura su cadáver, lo que con efecto cumplió. San Onofre pasó á mejor vida el año 280.

San Juan de Sahagun, religioso agustino, catedrático de la universidad de Salamanca, donde es patrono, y de Arequipa y Cuzco; murió en 1478. Alejandro VIII le canonizó en 1690, y concedió misa, rezo é indulgencia plenaria en los conventos de su órden.

Fiestas religiosas. Cuarenta horas en la iglesia de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vísperas y reserva.

Se cantarán tambien vísperas solemnes á San Antonio de Pádua, en el Colegio de los Portugueses.

Prosigue celebrándose la novena de la Santísima Trinidad en el Carmen Caizado, predicando en la misa mayor D. Bernabé Meneses y en los ejercicios de la tarde don Pio Fraile.

Seguen practicándose las novenas de San Antonio de Pádua en Monserrat, San Justo, Santa María, San Francisco, Capuchinos y Santa Cruz.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, ó en San Andrés.

CONSEJO.

Si hablas, Calabazon, cierra la boca, ó muévete al hablar con mucho diento.

Ayer á las altas horas de la noche se notó una gran animacion en las calles de Madrid; casi todos los vecinos de la corte andaban de paseo, pues no podian conciliar el sueño.

Esto se explica, si se tiene en cuenta que el ministro de Estado habló ayer, y que todos los que le oyeron durmieron la siesta por la tarde, estando por consecuencia desvelados por la noche.

Si dura mucho la discusion sobre Méjico, el Dios Morfeo, animado por su Mesias D. Saturnino, asentará sus reales en esta villa.

Ayer un vaso de agua, del discurso en el calor, Calderon al buen Negrete sobre la ropa vertió.

Inconveniente hasta en esto hubo de ser Calderon. ¿A quién se le ocurre aguar á semejante sereno?

La compañía de ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y la de los vapores Lopez, han hecho una importante rebaja en su tarifa, combinada para el servicio internacional entre España y Francia. Merced á los precios suvernamente módicos establecidos por ambas empresas, el viaje entre Madrid y Paris y vice-versa, está hoy al alcance de las personas menos acomodadas, y la buena y regular organizacion del servicio y lo reducido de la tarifa de mercancías, serán indubitablemente un nuevo elemento de desarrollo para el comercio, entre los puertos de Alicante, Barcelona y Marsella. En efecto, es ya muy considerable el número de viajeros que ha escogido la ruta de Alicante y Marsella para trasladarse al vecino imperio, y nos consta que son muchas tambien las casas de comercio que se proponen hacer venir por los vapores Lopez y el ferro-carril de Alicante, las mercancías que importan en la Península; lo que además de la facilidad y de la economia del transporte, les proporcionará las inmensas ventajas que ofrecen la aduena y los docks recientemente establecidos en la estacion de Madrid, y de que no gozan las mercancías que no se introducen por el puerto de Alicante.

¿La carta de Saligny grave Calderon, no viste? ¿Fué por tenerla dos dedos mas allá de las narices?

Llamamos seriamente la atencion del señor ingeniero del gobierno encargado de la inspeccion del camino de hierro del Norte sobre el peligrisísimo abandono en que están los pasos á nivel de la montaña del Príncipe Pio, y de la Cuesta de Areneros. En aquel, cierto es que hay barrera; pero es lo mismo que si no la hubiera, según la falta de precaucion con que se cuida de ella, permitiendo circular carruajes y peatonos en los momentos mismos en que las locomotoras recorren aquella parte de la vía. En la cuesta de Areneros, es inaudito é inconcebible lo que ocurre; allí no hay barrera; la circulacion es completamente libre; y como el tren, á su salida, apenas tiene tiempo para hacer la señal de aviso, es un milagro que á estas horas no hayan caído infinitas desgracias. Dias atrás estubo para quedar muerta en el acto por el tren de las siete de la tarde, una familia que en carruaje regresaba á Madrid, atravesando dicho paso de nivel, donde no halló obstáculo alguno en el momento mismo en que aquel partía.

Ignoramos si con arreglo al proyecto aprobado por el gobierno, estará la empresa obligada á fabricar un puente sobre aquella parte de la vía; pero en caso negativo, como el tráfico de carruajes y de peatonos aumenta por aquel recinto diariamente, creemos que el gobierno debe exigir su construccion, y seria el medio mas eficaz para no dificultar la circulacion y ofrecer seguridad completa á los que transitan.

De todos modos, es indispensable que se adopte alguna determinacion que evite el peligro á que hoy todos están expuestos, y esperamos que no desatendan estas indicaciones, ni el señor ministro de Fomento, ni el señor director de obras públicas, ni el ingeniero inspector.

Ayer un marroqueñismo dijo el duque de Tetuan, al Alcoran comparando la ordenanza militar.

Tratos con D. Esteban de Albas le recuerdan el Abas Lector, para que se vea lo que influye una amistad.

Hemos sabido que el señor rector de la universidad central, atendiendo nuestras justas observaciones, ha dispuesto que se permita á examinar inmediatamente á los estudiantes de último año de medicina, y se admitan las solicitudes de los que deseen graduarse en este mes.

Como el Sr. Corral no es ministro, puede permitirse dar oídos á las quejas de la prensa, cosa que le agradecemos.

La ordenanza es el Korán, don Leopoldo no estaria de nuestra iglesia en el gremio.

Dice la Correspondencia: «Ampliando la noticia que hemos dado ayer acerca de la desgracia ocurrida la tarde anterior de la Virgen del

Puerto, diremos que á consecuencia de una pequeña reyerta entre Juan Antonio Martínez, soldado del provincial de Madrid, y Tomás González, empleado en ferretería, aquel dió á este una terrible puñalada en el hipocostado izquierdo en direccion trasversal, interesando las visceras mas importantes del vientre. Conducido el herido á la casa de socorro del cuarto distrito, carrera de San Francisco, núm. 47, fue curado con el mayor esmero y solicitud por el jóven y aventajado doctor en medicina y cirugía D. Domingo Vaca, que se hallaba de servicio, quien en vista del estado sinicopal del enfermo, cuya gravedad iba en aumento, dispuso e le administraran los Santos Sacramentos. El juez de primera instancia y un fiscal militar se presentaron alternativamente en la casa de socorro, á donde concurrió tambien entre bayonetas el agresor, que fué reconocido por el herido. El secretario del distrito, D. Marcelino Bautista, el comisario y algunos otros empleados, acudieron á dicha casa, donde permanecieron toda la noche por si de alguna manera podian utilizar sus servicios. Todos los recursos de la ciencia y los cuidados de que el herido fué objeto, han sido inútiles, pues el desgraciado Tomás González falleció á la una del dia de ayer, habiéndose conducido el cadáver al anfitraneo anatómico del hospital de la Princesa.

El capitán D. José Pardo, primer ayudante de esta plaza, y fiscal de la causa, está desplegando la mayor actividad para la ultimacion del proceso, cuyo sumario se está ya terminando.»

En Filadelfia han botado al agua un buque acorazado que podrá navegar en alta mar: está armado con un fuerte espolon de acero, y una gruesa coraza te cubre todo. Cada planta de hierro mide 15 pies de larga por 25 á 30 pulgadas de anchura. El buque mide 350 toneladas y la maquina tiene la fuerza de 1,600 caballos. Los tres palos están dispuestos de manera que en un combate puede quitar los masteles de gavia y de juncete, dejando solo los principales. Impenetrable á toda artillería, no trará acción, á no ser á muy corta distancia del enemigo. Lleva cañones de Ahlgreen y Parrot. Solo cala 15 pies de agua, y puede entrar en todos los puertos ingleses.

Si el señor gobernador civil de Madrid quiere evitar los escándalos y atropellos que á cada instante están ocurriendo en esta corte, debe disponer inmediatamente que no se permita la ida de carruajes en ambas direcciones, esto es, de casa y vuelta, por calles tan estrechas como las de Jacometrezo, Tudescos, Preciados en su mitad, Duque de Alba, Olivar, Barrio-Nuevo, Lobo, Cruz, Jardines, Aduana, Olivo y otras mil, señalando de un modo conveniente al servicio, y por medio de señales en las esquinas, como se practica en Barcelona y Valencia, la sola direccion que han de llevar los coches y carros.

Ayer mañana se cayó un trabajador desde un segundo piso en la calle de la Palma, pero no ha sufrido lesiones de mucha consideracion.

Dice El Reino: «Anteayer hubo un escándalo mayúsculo en una casa de los barrios del Sur, con motivo de haberse anunciado á los inquilinos que desde el 15 del actual aumentaba la renta de las habitaciones en una mitad mas de lo que hasta aqui habian pagado.

A no mediar los consejos de uno de los vecinos, la cuestion habria tomado proporciones inesperadas, y tendríamos que lamentar alguna desgracia.

No osaremos un dia y otro, hasta que logremos algun remedio, en reclamar del ayuntamiento y del gobierno una enérgica medida, no solo para aumentar las habitaciones de cortos alquileres, promoviendo á toda prisa la construccion de casas, ya sean en el terreno del ensanche ó en los solares que ocupan las casas denunciadas, y en las hechas á la malicia, así como para que ponga coto al abuso y codicia de gran número de propietarios, si es que quiere evitar sus funestas consecuencias.»

Ya han desaparecido los asientos de la fuente de las Cuatro Estaciones en el Prado colocando un enrejado que impida la aproximación á la pila. Lo aprobamos, porque así se evita que algun chico caiga al agua; pero es necesario que se conserven mas asientos de piedra, y que no vayan desapareciendo todos para dar utilidad al empresario de sillan, porque hay familias que desear sentarse y no quieren ó no pueden pagar diariamente una contribucion de asientos.

Lrs mujeres mas frescas son las que mas nos queanan la sangre.

El verano y las pasiones nos empujan á un mismo sitio: el primero nos lleva á la orilla del mar; las segundas al borde del abismo.

Una contribucion es una mirada oficial que se echa al bolsillo de cada prójimo, una especie de ronda, una simple curiosidad.

Desde que se ha descubierto que se puede hablar en plata, andan los hombres unos tras de otros cogiéndose las palabras.

Ninguna cosa tiene mas interés que el dinero.

Anteayer tarde fué preso otro de los que se creen complicados en el robo de la calle del duque de Osuna. No es cierto, como se habla dicho ayer, que estén todos confesos ni que se haya recuperado todavia parte del robo.

Parece que los autores del robo cometido en la calle del duque de Osuna, cuya prision anunciamos hace pocos dias, habian conseguido ser empleados en la estacion del ferro-carril del Norte, donde se crean el abrigo de toda especie, viviendo entre otros honrados dependientes y con máscara de hombres de bien.

Segun noticias, se ha perdido el plano levantado para hermosear y uniformar la plaza del Príncipe Alfooso, así como el del monumento que se iba á levantar en su centro. A la persona que los presente en la secretaría del cortejamiento, se le regalara una vista fotográfica é iluminada de los elegantes edificios comprendidos entre dicha plaza y la calle del Príncipe, incluidas las de las pajarreras y la del carro que contiene los útiles para apagar los incendios.

Uno de los trajes de calle mas en boga para señora se compone de vestido de seda verde mar, adornado de tiras de gasé perpendiculares, con los extremos cortados en coli de pescado y guardacostas de guipur, unas de 35 centímetros y otras de 37, colocadas en la costura y mitad del paño alternadas. Tres tiras estrechas negras van colocadas en bias entre las anteriores, y cada una sirve de cabeza á un volante verde puesto á tablas, y terminado al canto por un guipur. Otro guipur sirve de cabeza al primer bias negro. Cuerpo alto liso, con peto redondo. Manga entrecana, de codo, adornada al borde como la falda, aunque muy en pequeño el adorno. Cuello de encaje; mangas de lino con puños guardados tambien de encaje. Sombrero de crin negra, con adornos de paja, de gasé pajizo y de flores de anapaja. El ala va adornada al canto por dos agremados de paja, abriéndose el segundo para reunirse por detrás debajo de la copa: bofet de seda con agremados de paja al borde, terminándole una puntilla negra. Un grupo de amapolas ocupa por ambos lados el espacio que dejan entre si los agremados, y otra flor igual, entre dos lazadas negras, va colocada sobre la frente, entre el rostrillo blanco.

Como traje de paseo es muy elegante un vestido de muselina de seda blanca con flores de color de malva, adornado con gasé de este color. Falda con seis volantes, terminados al canto por un rizado de gasé y separados en dos órdenes, á los que sirve de cabeza una tira ancha del mismo gasé, atravesada por otras mas estrechas, colocadas perpendicularmente sobre la anterior: este adorno se repite mas estrecho sobre el segundo órden de volantes. Cuerpo escotado á lo Rafal, fruncido en la es-

palda y el pecho, adornado el escote con tiras cruzadas como la falda: talle redondo y cinturón de seda con lazo por delante. Manga ancha, forrada por dos guardacostas, repleniéndose al canto de ellas el adorno del escote. Cabello con gola de tul y mangas interiores de lo mismo. Sombrero de tul moteado blanco con ala y copa lisa, rodeada esta última con una cinta malva; un encaje rizado adorna el ala al borde, y otro ancho cubre completamente el bofet de tul. Completan el sombrero rostrillo blanco con un grupo de flores malva y follaje en el centro, y cintas de atar color de malva.

Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 51. El diferido á 44-60. Deuda del personal á 20-05.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 1,348 fanegas de trigo al precio de 46 á 56 reales una, quedando por vender 486. La cebada se vendió de 27 á 28 rs. fanega, y la de algarroba á 40.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las ocho y media de la noche.—Beneficio del primer actor Sr. Prospero.—El Vagabundo y su familia.—Una mascarada en el teatro del Príncipe, con cantos y coreas.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—No se ha recibido anuncio.

CHICO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Por todo lo no firmado, José Azuarre.

ANUNCIOS.

APARATOS GIMNASTICOS.

Acaba de recibirse un buen surtido de trapecios, argollas, escaleras, mallas, balancines para jardín y otros varios, con destino todo á la gimnasia. Calle Mayor, núm. 35.

Armas de fuego.

Especialidad en escopetas.—Sistema Lafaucaux, de uno y dos cañones.—Calle Mayor, núm. 4, almacén del precio fijo.

Revolvers.

Gran surtido de todos precios.—Calle Mayor, núm. 1, almacén del precio fijo.

Para la estacion.

En la calle de la Gasa, núm. 3, cuarto principal, y Cosavilla de Santiago, núm. 1, se siguen haciendo á la medida trajes completos de vestir, de 400, de 360 y 320 reales.

Traje de lana dulce, de 200 y 280 hasta 500 rs., de género francés. Hecuras: chaquet, con avios, 120 rs.; chaleco y pantalón, de 22 á 30 rs.

CALENDARIO del agricultor y ganadero, par. 1862, por D. Domingo de la Vega y Ortiz.—Esta obra, de mucho interés é importancia, ha sido muy favorablemente acogida por el público, y el ministerio de Fomento se ha dignado tomar un número crecido de ejemplares para distribuir entre las juntas de agricultura. No es meramente un calendario, sino que trata con especiales conocimientos de las labores y cuidados del campo, del mejoramiento de los terrenos, de la climatología, geografía agrícola de la Península, con un plano geográfico-agrícola de España y Portugal; sobre la cuestion de abonos; construcciones rurales económicas; del aprovechamiento y encauzamiento de los rios; de los árboles de ribera y su aprovechamiento; de los prados artificiales; de los nuevos instrumentos agrícolas; de la piscicultura, y otra multitud de materias á cual mas útiles é importantes, sobre todo para los agricultores y ganaderos. Forma un tomo de cerca de 400 páginas, con 17 grabados y un mapa. Se vende á 8 rs. en Madrid y en 9 provincias, franco de porte, en la librería española y extranjera de C. Moró, Puerta del Sol, 5, 7 y 9. En provincias, en las principales librerías, ó enviando su importe en sellos ó en libranzas al editor Sr. Moró. 1

¡Qué baratura!

Una caja de papel inglés superior, que no se cala, canto dorado, 100 sobres, un frasco de tinta francesa, 4 barras de lacre, 2 lapiceros, 24 plumas, un porta plumas, una pastilla de jabon de olor, una caja de oleas y otras de polvos. Todo 13 rs.; sin dorar el papel, 14 rs., calculado en cajas de viaje. Se regula tintero, boquilla, ó coraptapas; ó tin par de generos. OTRA GANSA. Una caja de papel, 100 sobres, 2 barras de lacre, 2 lapiceros, un portaplumas, 12 plumas, una pastilla de jabon, un frasco de tinta, una pastilla de cola de boca, dos cajas de polvos y oleas, un par de generos; todo 10 rs.; con papel inglés 12 rs. Calle del Olivo, núm. 5, al lado de la fábrica de cajas. 3

PRONTUARIO del sastrero, ó sean reglas geométricas para el corte, por D. Juan Rodriguez Taboarias, maestro de sastrero de Madrid.

Esta obra contiene todo el estudio necesario para el arte de sastrería, con sus lánimas y grabados correspondientes, y ha sido recomendada por toda la prensa periódica.

Se vende en las principales librerías á 19 rs. en Madrid y 20 en provincias, y puede pedirse á su autor, calle del Prado, núm. 11, en Madrid, acompañado de 20 rs. 4

M. CASAU.—Hornero francés, construye hormas calzas, juanetes ó cueros piés sean imperfectos, por difíciles que sean, no pagando su importe hasta probado el calzado, comprometiéndose á que no se desmenuce ni calzado si un estuviere á justa medida. Calle Ángola de Peligros, 1.

La Estrella Oriental.

Carrera de San Gerónimo, núm. 10, esquina á la calle de la Victoria.

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de transparentes para balcon y otros objetos de alta novedad. 8

SERVICIO DE COCHES DE JADRAQUE A SORIA.

Según haciéndose dicho servicio con la regularidad establecida. De los precios y demas p